



**AGRICULTURA**  
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



**SEGALMEX**  
SECRETARÍA ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL

**LICONSA**

**Gerencia Metropolitana Norte**  
Enlace Administrativo.  
Coordinación General de Adquisiciones y Servicios  
Generales

**Tlalnepantla de Baz, Estado de México 25 de julio del 2019**

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN  
A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. IA-020VST002-E69-2019**

**RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE BALEROS RODAMIENTOS Y CHUMACERAS.**

**1.- DATOS DE LA ENTIDAD CONVOCANTE.**

LICONSA, S.A. de C.V., Gerencia Metropolitana Norte, en lo sucesivo **"LA CONVOCANTE"**, ubicada en Avenida Presidente Juárez número 58, Colonia Centro, Código Postal 54000, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, Teléfonos 5565 9811 ext. 63154.

**2.- MEDIO Y CARÁCTER DE LA INVITACIÓN.**

En cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 25, 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 42 y 43 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo "LA LEY", y los artículos 77 y 78 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público en lo sucesivo "EL REGLAMENTO", así como las demás disposiciones legales aplicables en la materia, "LA CONVOCANTE", celebrará el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica **No. IA-020VST002-E69-2019**

La presente **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional** es Electrónica por lo que los participantes, en lo sucesivo **"LICITANTES"**, únicamente podrán presentar sus proposiciones y documentación complementaria a través de medios remotos de comunicación, conforme al **"Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se**





**deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública gubernamental denominado CompraNet, en lo sucesivo el "ACUERDO".**

- 2.1 Para el presente procedimiento de Invitación, no se aceptarán proposiciones enviadas a través de servicio postal o de mensajería.
- 2.2 Los recursos destinados para la adquisición, corresponden al programa de gasto de operación de "LA CONVOCANTE" para el ejercicio fiscal 2019, se cuenta con la disponibilidad presupuestaria necesaria para la presente invitación en el ejercicio fiscal 2019, de conformidad con la requisición número **2569, de fecha 10 de junio de 2019**, debidamente codificada y autorizada, con el oficio **DFP/RGS/0136/2019**, de fecha 16 de enero de 2019, emitido por la Dirección de Finanzas y Planeación de LICONSA, S.A. de C.V. y con oficio **No. 510-0108/2019**, emitido por la Dirección General de Programación, Presupuesto y Finanzas de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, donde hace de conocimiento del presupuesto autorizado para LICONSA, S.A. DE C.V., para el ejercicio 2019 de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).
- 2.3 Los "**LICITANTES**" que se registren para participar en el presente procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, deberán enviar sus proposiciones en idioma español.
- 2.4. Este procedimiento de contratación se realizará conforme a lo establecido en el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorrogas de licencias, permisos autorizaciones y concesiones.

**3.- OBJETO DE LA INVITACIÓN.**

La presente convocatoria de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica tiene por objeto la adquisición de "**Baleros, Rodamientos y Chumaceras**" **mínima**, en lo sucesivo "**LOS BIENES**" conforme a las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos que se detallan en el **Anexo I** de esta convocatoria.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	BALERO 3304 2RS1.	PZ.	24





2	BALERO UTR 17 PP.	PZ.	24
3	BALERO AXIAL N. 2203 2RSR YVH.	PZ.	24
4	RODAMIENTO N. 4202 BBTVH.	PZ.	24
5	BALERO LINEAL TIPO LBF-30 O LBS-30; MONTADO EN FLECHA PREVIAMENTE MAQUINADA.	PZ.	14
6	BALERO No. 6308 2RSJ.	PZ.	50
7	BALERO PARA REP. DE CHUMACERA DE 1 DE DIAM. UC 205 16 G2.	PZ.	52
8	BALERO CONICO No. L44643.	PZ.	3
9	BALERO No. CL205.	PZ.	25
10	BALERO #6201 ZZ.	PZ.	30
11	BALERO 6203 SELLADO TAPA NEOPRENO.	PZ.	30
12	BALERO No. 6204 EEJ30.	PZ.	30
13	BALERO No. 6206 2RS J30.	PZ.	50
14	RODAMIENTO DE BOLAS N. 6208 ZZ J30	PZ.	50
15	BALERO 6208 ZZ.	PZ.	32
16	RODAMIENTO RIGIDO A BOLAS N. 6309 2RSR.	PZ.	70
17	BALERO #6318 ZZ.	PZ.	3
18	BALERO 15 N.U.T.R.	PZ.	48
19	BALERO N. 303 MB.	PZ.	20
20	BALERO N4T 322005.	PZ.	3
21	BALERO 6101.	PZ.	8
22	BALERO 6209 ZZ.	PZ.	30





AGRICULTURA  
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

LICONSA

23	RODAMIENTO RIGIDO A BOLAS No. 6205 2RSR.	PZ.	60
24	BALERO # 6303 2RSR.	PZ.	30
25	BALERO 6307 ZZ.	PZ.	30
26	CHUMACERA DE PARED DE 1 1/2 124209.	PZ.	12
27	CHUMACERA DE BASE TIPO SC DE 2 15/16.	PZ.	4
28	CHUMACERA DE PARED DE 1" DE DIAM. UCFFE 205-16 GRADO ALIMENTICIO.	PZ.	4
29	BALA DE ACERO TRATADO DE 5 MM. DE DIAM.	PZ.	2,000
30	BALA DE ACERO DE 4 MM INOX.	PZ.	2,000
31	BALA DE ACERO DE 5/32" INOX. 440 GRADO 25	PZ.	2,000
32	BALERO 2203 2RS1.	PZ.	24
33	BALERO No. 608-5/16 ZZ.	PZ.	20
34	BALERO 6202-ZZ.	PZ.	30
35	BALERO SEGUIDOR DE LEVAS KR22 PP A.	PZ.	24
36	CHUMACERA DE BASE TIPO UCP 205.	PZ.	24
37	RODAMIENTO DE BOLAS No. 61811 2RS.	PZ.	24
38	CANDADO PARA CADENA PASO MILIMETRICO 06B1.	PZ.	18
39	RETEN 42608 ALMA DE ACERO.	PZ.	10
40	BALERO 6308-ZZ.	PZ.	40
41	BALERO 6307 ZZ.	PZ.	20
42	BALERO 6216 ZZ.	PZ.	10
43	BALERO 6218 ZZ.	PZ.	10



2019

AGRICULTURA MEXICANA  
ENCUESTA NACIONAL DE  
AGRICULTORES 2019



44	RETEN 70 X 46 X 12 MM.	PZ.	10
45	BALERO # 5208.	PZ.	10
46	RETEN 70 X 47 X 12 MM.	PZ.	10
47	BALERO 22209 EX W33.	PZ.	6
48	CHUMACERA UCP206.	PZ.	48
49	CASQUILLO N KH 1428-PP.	PZ.	80

Los **“LICITANTES”**, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en esta convocatoria a la invitación y a los que se deriven de la junta de aclaraciones.

Los **“LICITANTES”** deberán presentar una sola propuesta conteniendo la documentación legal y administrativa, técnica y económica, y deberán cotizar las partidas completas.

**3.1.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE “LOS BIENES”.**

**EL PLAZO** para el suministro de **“LOS BIENES”**, para iniciar su surtimiento **15 días hábiles posteriores a la firma del pedido** y hasta el **31 de diciembre del 2019**. De acuerdo a las necesidades del área requirente, mediante el documento **“Orden de Suministro” (Anexo XII)**.

**Lugar** para la entrega de **“LOS BIENES”** deberá ser entregado en el Almacén de Herramientas, Refacciones y Accesorios de **“LA CONVOCANTE”**, ubicado en Av. Presidente Juárez No 58, Col. Centro, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, Código Postal 54000, en días hábiles de **lunes a viernes**, en horario de las **9:00 a las 15:30 horas**, conforme a **las cantidades, especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos**, y demás condiciones establecidas en esta convocatoria y su **anexo I (anexo técnico)**.

**Condiciones para la entrega**

**“LA CONVOCANTE”** a través del Titular de la Coordinación General de Mantenimiento a Planta, quien enviará la solicitud requerida en el formato de **“Orden de Suministro” Anexo XI**, por correo electrónico al **“PROVEEDOR”** que resulte adjudicado del pedido, con las cantidades y la fecha en que se requieren, Para iniciar su Surtimiento **15 días hábiles a la firma del pedido y hasta el 31 de diciembre del 2019**. Una vez que el **“PROVEEDOR”**





ganador reciba el formato de la solicitud de **"Orden de Suministro"**, lo enviará por correo electrónico a la Coordinación General de Mantenimiento a Planta, firmado y sellado, mismo que contará como acuse, en horario de 9:00 a 16:00 horas. Y una vez firmado la **"Orden de Suministro"** enviará una copia firmada y sellada al área de la Coordinación General de Adquisiciones y Servicios Generales.

#### Verificación del suministro de "LOS BIENES"

**El Lic. Francisco Jorge Torres Torres**, Subgerente de Producción y Mantenimiento a Planta, el **Lic. Juan Carlos Arellano Flores**, Coordinador General de Mantenimiento a Planta, a través del **Ing. Antonio Ramírez Sánchez**, Coordinador del Área de Mantenimiento a Planta, serán las personas designadas para verificar que los bienes, sean entregados de conformidad con lo establecido en ésta convocatoria y sus anexos.

La forma y términos en que se realizará la verificación de cantidades, especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos, establecidos en esta convocatoria y sus anexos y la aceptación de **"LOS BIENES"** serán de acuerdo a lo establecido en el **numeral 3 y del anexo I** de esta convocatoria, con la aceptación de la **Coordinación General de Mantenimiento a Planta** de **"LA CONVOCANTE"**, mediante su autorización y visto bueno de aceptación respectivo, así como la conformidad de **"EL PROVEEDOR"** que resulte adjudicatario del pedido de que hasta en tanto ello no se cumpla, éste no se tendrá por recibido o aceptado, de conformidad a lo establecido en el último párrafo del artículo 84 de "El Reglamento".

**"EL LICITANTE"** ganador deberá garantizar, que será de su total responsabilidad que el 100% (cien por ciento) de **"LOS BIENES"** requeridos sean entregados en tiempo y forma a entera satisfacción de **"LA CONVOCANTE"**, verificando que cumplan con las cantidades, características y condiciones establecidas en el **Anexo I**, por lo que deberá tomar las precauciones necesarias para evitar las penalizaciones establecidas en el numeral 4.3, de esta convocatoria, **"EL LICITANTE"** deberá entregar **"LOS BIENES"**, en las instalaciones de **"LA CONVOCANTE"**, mismos que deberán ser verificados previamente. En el supuesto, de que personal de la Coordinación General del Almacén de **"LA CONVOCANTE"** sea notificado que **"LOS BIENES"** no cumplan con las cantidades, especificaciones y requerimientos técnicos establecidos en el anexo I de en esta convocatoria, se dará aviso por escrito al proveedor, para que proceda con la sustitución de los bienes correspondiente, en un plazo de **3 días hábiles** posteriores a la notificación por escrito del área requeriente.

No se aceptará diferimiento para la entrega de **"LOS BIENES"**, por parte del **"LICITANTE"** adjudicado.

El **"LICITANTE"** ganador tendrá bajo su cargo y responsabilidad el medio de transporte que mejor le convenga para el suministro de **"LOS BIENES"**.





### 3.2.- PRECIOS, IMPUESTOS Y CONDICIONES DE PAGO

El precio de “**LOS BIENES**” motivo de esta invitación deberá presentarse en moneda nacional, precios unitarios y totales, en congruencia con las condiciones de esta convocatoria y sus anexos, indicando además la suma total de la propuesta, señalando el IVA por separado, **el precio será fijo**, hasta el total cumplimiento del pedido correspondiente, incluyendo todos los gastos, impuestos y derechos que se tengan que erogar para el entrega de “**LOS BIENES**”.

Los impuestos serán pagados por “**LA CONVOCANTE**”, en los términos de la legislación aplicable, debiendo indicarse éstos al final de cada una de las facturas, por separado de los demás conceptos.

**No se otorgarán anticipos** y los pagos se realizarán por el 100 % (cien por ciento) del valor total de “**LOS BIENES**” entregados conforme a lo establecido en esta convocatoria, sus anexos y el pedido respectivo, mediante cheque nominativo, **el pago** se llevará a cabo a los **20 (veinte) días naturales** posteriores a la presentación de las facturas a revisión, dichas facturas deberán ser validadas por el personal designado por la Coordinación General de Finanzas de “**LA CONVOCANTE**”, indicando que se cumplen con las condiciones, características, especificaciones, cantidades y fecha programada para la entrega de “**LOS BIENES**”.

Los días de **revisión de facturas** serán los **martes y viernes de 9:00 a 14:00 horas**, si estos fueran inhábiles se tomarán a revisión al siguiente día hábil, en la Coordinación General de Finanzas de “**LA CONVOCANTE**”, ubicado en Avenida Presidente Juárez No. 58, Colonia Centro, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54000. Las facturas deberán coincidir en descripción y precio con el indicado en el pedido, así como cumplir con los requisitos fiscales establecidos en los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación “**CFF**”.

En caso de que las facturas entregadas por el “**LICITANTE**” para su pago, presenten errores o deficiencias, la Coordinación General de Finanzas de “**LA CONVOCANTE**”, dentro de los 3 días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al adjudicatario las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que presente las correcciones, no se computará para efectos del artículo 51 de “**LA LEY**” y los artículos 89 y 90 de “**EL REGLAMENTO**”.

El día de **pago** será únicamente el **viernes**; mediante cheque nominativo, en la Caja adscrita a la Coordinación General de Finanzas de “**LA CONVOCANTE**” de las **10:00 a las 16:00 horas**. En caso de que el día de pago fuera inhábil, el pago respectivo se realizará al





siguiente día hábil, sin que ello implique para **"LA CONVOCANTE"** un incumplimiento en el plazo convenido.

El **"LICITANTE"** que resulte ganador se obliga a respetar el vencimiento de los plazos descritos, verificando en todo momento la fecha en que se hace realmente exigible la obligación de pago a cargo de **"LA CONVOCANTE"**, evitando colocar a esta última en posición de incumplimiento sin causa justificada y acreditable, en caso contrario deberá indemnizar mediante el pago de daños y perjuicios que tal hecho pueda generar a **"LA CONVOCANTE"**.

El pago de la penalización que alude el **numeral 4.3** de esta convocatoria, el **"LICITANTE"** que resulte adjudicado acepta que se hagan todos los descuentos pendientes de aplicar en la última factura que se presente para pago.

**"LA CONVOCANTE"** otorgará su consentimiento para que el **"LICITANTE"** que resulte ganador, ceda sus derechos de cobro y esté en posibilidad de realizar operaciones de factoraje o descuento electrónico con intermediarios financieros y no tendrá inconveniente en caso de que el **"LICITANTE"** ganador que se encuentre clasificado como micro, pequeñas o medianas empresas, accedan y utilicen los beneficios del factoraje y descuento electrónico de documentos por cobrar del "Programa de Cadenas Productivas de NAFIN, S.N.C. <http://www.nafin.com/portalinf/content/productos-y-servicios/programa-de-compras-del-gobierno-federal/programa-compras-gobierno.html>

### 3.3.- GARANTÍA DE "LOS BIENES"

Los **"LICITANTES"** de forma escaneada deberán manifestar en su propuesta técnica, que **"LOS BIENES"** que ofrecen a **"LA CONVOCANTE"** cumplen estrictamente con las cantidades, especificaciones, condiciones, requerimientos técnicos que se establecen en esta convocatoria y sus anexos y cuentan con garantía contra defectos y vicios ocultos, la cual tendrá una vigencia mínima de **1 (año)** a partir de la fecha de entrega, obligándose el **"PROVEEDOR"** adjudicado a sustituir, en el lugar en que se hubiese entregado, **"LOS BIENES"** que resulten con defectos y vicios ocultos, en un periodo que no excederá de 3 (tres) días hábiles, posterior a la notificación por escrito del área requeriente (Coordinación General de Mantenimiento a Planta).

### 3.4.- ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.







Para dar cumplimiento a lo establecido al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, en el presente procedimiento de contratación, **cuando el monto de la proposición exceda de \$300,000.00** (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, el **“LICITANTE”** adjudicado y los que este subcontrate, deberán presentar a **“LA CONVOCANTE”**, dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a la fecha de notificación del fallo, la siguiente documentación:

### **3.4.1.- Opinión de cumplimiento de sus obligaciones fiscales.**

Documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, prevista en la Regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal, publicada en el Diario Oficial de la Federación o aquella que en el futuro la sustituya, o bien **“EL LICITANTE”** adjudicado podrá generar la opinión a través de la aplicación en línea que para estos efectos proporcione el SAT.

### **3.4.2.- Opinión de cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social.**

Documento vigente expedido por el IMSS, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, o bien generarlo a través de lo señalado en la quinta regla de las **“Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social”**.

Conforme lo solicitado en el ACUERDO “ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR, y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social”, publicado el 27 de febrero de 2015, en el Diario Oficial de la Federación.

### **3.4.3.- Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones (Infonavit)**

Conforme a lo solicitado en el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado el 28 de junio de 2017, en el Diario Oficial de la Federación, el licitante deberá presentar la **“Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones” indicando que se encuentra “Sin adeudo o con garantía” o “Con adeudo pero con convenio celebrado”** y deberá contar con vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión, expedida por el INFONAVIT.

## **4.- DEL PEDIDO.**





De conformidad con lo establecido en los artículos 45 de "LA LEY" y la fracción IV del artículo 81 de "EL RECLAMAMIENTO", la convocatoria a la invitación, sus anexos y el pedido son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones que se establezcan en el **pedido** no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria a la invitación y sus juntas de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 46 de "LA LEY", el "**LICITANTE**" adjudicado deberá presentarse a firmar el pedido correspondiente, en la Coordinación General de Adquisiciones y Servicios Generales de Enlace Administrativo de "**LA CONVOCANTE**", ubicado en Avenida Presidente Juárez No. 58, Colonia Centro, Tlalnepan de Baz, Estado de México, C.P. 54000, en días hábiles y en horario de **9:00 a 16:00 horas dentro de los 15 (quince) días naturales** posteriores a la comunicación del fallo. Para ello y dentro de este plazo el "**LICITANTE**" adjudicado deberá comunicarse al teléfono 55 65 98 11 ext. 63154, a fin de coordinar la fecha y hora en que deberá presentarse para la formalización del pedido.

De conformidad con lo establecido en el artículo 46 de "LA LEY", si el "**LICITANTE**" adjudicado no firma el pedido por causas imputables a él, dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, "**LA CONVOCANTE**" podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el pedido al "**LICITANTE**" que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10% (diez por ciento).

Lo anterior, independientemente de la aplicación de las sanciones al "**LICITANTE**" adjudicado que no firme el pedido, que procedan en los términos del artículo 60 de "LA LEY".

El "**LICITANTE**" ganador, no podrá por ningún motivo, subcontratar o ceder total o parcialmente a terceros los derechos y obligaciones derivados del pedido objeto de la presente invitación, al amparo de lo señalado por el Artículo 46 último párrafo de "LA LEY", salvo los derechos de cobro, previo consentimiento expreso y por escrito de "**LA CONVOCANTE**".

— **DOCUMENTOS QUE EL "LICITANTE" ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR, PREVIO A LA FIRMA DEL PEDIDO.**

El "**LICITANTE**" que resulte adjudicatario previo a la firma del pedido, deberá presentar original o copia certificada para su cotejo y entregar copia fotostática simple de los





siguientes documentos, para integración del expediente, en horario de **10:00 a.m. a 15:00 p.m. horas**, del día hábil siguiente a la fecha en que se emita el fallo.

- a) Acta constitutiva y sus reformas, en la que conste que se constituyó conforme a las Leyes Mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional. (Tratándose de personas morales)
- b) Poder otorgado ante Fedatario Público a su representante legal, (pudiendo ser un poder especial para efectos de procedimientos de esta naturaleza, o bien poder para actos de administración y/o poder para actos de dominio).
- c) Cédula de Identificación Fiscal. Legible (Registro Federal de Contribuyentes)
- d) Identificación oficial vigente con fotografía y firma del representante legal, legible.
- e) Comprobante de domicilio con vigencia mínima de tres (3) meses
- f) Opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y de seguridad social emitidas por el **SAT y el IMSS**, en sentido positivo y vigente, así como **Constancia de situación fiscal de aportaciones patronales y entero de descuentos (INFONAVIT)**, conforme a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 28 de junio del 2017, señaladas en el numeral 3.4. de la presente convocatoria.

En el **Anexo XII** se incluye el Modelo de Pedido al que, para la presente invitación se sujetarán las partes, mismo que contiene los requisitos establecidos en el artículo 45 de "LA LEY".

#### **4.1.- ADJUDICACIÓN DEL PEDIDO.**

Con base en el artículo 36 bis de "LA LEY" y 51 de "EL REGLAMENTO" el pedido se adjudicará al **"LICITANTE"** cuya propuesta resulte solvente al cumplir con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos por **"LA CONVOCANTE"**, en cuanto a, especificaciones y requerimientos técnicos de **"LOS BIENES"**, vigencia y las demás condiciones contenidas en esta convocatoria y sus anexos, y **su precio sea el más bajo por partidas**, en comparación con las demás propuestas solventes o, al no existir tales, su precio resulte conveniente con base en la investigación de mercado realizada por la área requirente, **Coordinación General de Mantenimiento a Planta de "LA CONVOCANTE"**; en el entendido de que ninguna de las condiciones establecidas en esta convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por los **"LICITANTES"** serán negociables por ningún concepto.





En el caso de que se obtuviera un empate entre dos o más **"LICITANTES"**, de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 36 Bis de "LA LEY" y el 54 de "EL REGLAMENTO", se deberá adjudicar el pedido en primer término a las micro empresas, posteriormente se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

De subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre **"LICITANTES"** que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del pedido a favor del **"LICITANTE"** que resulte adjudicado del sorteo por insaculación que realice **"LA CONVOCANTE"**, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada **"LICITANTE"** empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del **"LICITANTE"** adjudicado y posteriormente las demás boletas de los **"LICITANTES"** que resultaron empatados, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese supuesto.

Cuando **"LA CONVOCANTE"** requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, se invitará a un representante del Órgano Interno de Control para que en su presencia se lleve a cabo dicho sorteo; se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de los **"LICITANTES"** o invitados invalide el acto de conformidad con lo señalado en el artículo 54 de "EL REGLAMENTO".

#### 4.2.- DE LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO

Conforme a lo señalado en el artículo 48 de "LA LEY", el **"LICITANTE"** que resulte adjudicado por un monto igual o superior a **\$77,055.00 (setenta y siete mil cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N.)**, deberá entregar en la Coordinación General de Adquisiciones y Servicios Generales de **"LA CONVOCANTE"**, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del pedido, Fianza expedida por institución autorizada para ello, a favor de **"LA CONVOCANTE"**, el antes de cualquier pago derivado del pedido de que se trata, que garantice el total cumplimiento de las obligaciones establecidas en el pedido, por un importe equivalente a 10% (diez por ciento) del monto total del mismo antes del IVA. Este cheque certificado y/o fianza se mantendrá en vigor hasta que el **"LICITANTE"** adjudicado cumpla con todas y cada una de las obligaciones contraídas. En caso de entregar fianza deberá contener lo siguiente:

1. En apego a lo establecido por el artículo 103 fracción I de "EL REGLAMENTO", dicha fianza deberá prever como mínimo, las siguientes declaraciones:





- a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el pedido;
- b) Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales;
- c) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del pedido, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y
- d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida;

II. En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al proveedor para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del pedido, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza;

Las modificaciones a las fianzas deberán formalizarse con la participación que corresponda a la afianzadora, en términos de las disposiciones aplicables.

En tanto el **"LICITANTE"** no exhiba la fianza a que se refiere este punto, deberá cumplir con todas las obligaciones derivadas del pedido adjudicado, sin embargo no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor, pudiendo **"LA CONVOCANTE"**, en su caso, proceder a la rescisión del pedido, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

La fianza será exigible, aun cuando exista algún medio impugnativo en el que se reclame la invalidez de la rescisión que en su caso se haya decretado por incumplimiento del **"LICITANTE" que resulte ganador**, sin embargo este no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor.

#### **4.3.- PENA CONVENCIONAL**

Con fundamento en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 85 del "Reglamento de la Ley", sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía de cumplimiento del pedido, por atraso en el cumplimiento de





La fecha pactada para el suministro de "LOS BIENES", se aplicará al "LICITANTE" una pena convencional equivalente al **2% (dos por ciento)** por cada día hábil de atraso injustificado en el cumplimiento de las fechas pactadas en las **ordenes de suministros** para la entrega de los bienes, **la que no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del contrato**, y será determinadas en función de los bienes que se hayan entregado con atraso y se aplicara sobre el monto que deban pagarse por cada "**Orden de Suministro**".

El **Lic. Francisco Jorge Torres Torres**, Subgerente de Producción y Mantenimiento a Planta a través del **Lic. Juan Carlos Arellano Flores**, Coordinador General de Mantenimiento a Planta, serán los responsables de informar a la Coordinación General de Finanzas de "**LA CONVOCANTE**" de los atrasos en el incumplimiento de las fechas pactadas para la entrega de los bienes, para que aplique la pena convencional.

Si por cualquier causa no se hubiera aplicado algún descuento por concepto de penalizaciones, el "PROVEEDOR" acepta que dichos descuentos se realicen en el último pago a que tuviera lugar el pedido respectivo.

#### 4.4.- CAUSALES DE RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PEDIDO.

##### — Rescisión del Pedido.

"**LA CONVOCANTE**", con fundamento en el artículo 54 de "LA LEY" y 98 de "EL RECLAMAMIENTO", podrá en cualquier momento iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del pedido adjudicado, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones del "**LICITANTE**" que se estipulen en ese documento, así como por la contravención a las disposiciones, lineamientos, convocatoria, procedimientos y requisitos que establece "LA LEY" y demás normatividad aplicable en la materia, o en alguno de los siguientes casos.

- a) Por el incumplimiento del "**LICITANTE**" en la entrega de la garantía, en el plazo establecido en el **Artículo 48, último párrafo de "LA LEY"**.
- b) Si el "**LICITANTE**" es declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos por autoridades competentes.
- c) Por el incumplimiento del "**LICITANTE**" en la entrega de "**LOS BIENES**" en el plazo establecido en la presente Convocatoria.
- d) Cuando el "**LICITANTE**" incurra en incumplimiento de sus obligaciones, sin responsabilidad alguna para "**LA CONVOCANTE**", sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, o podrá exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los





daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial, y los daños y perjuicios que pudiera sufrir **"LA CONVOCANTE"** por incumplimiento del pedido, serán a su cargo.

- El procedimiento de rescisión por incumplimiento a las obligaciones establecidas en el pedido respectivo, se llevará a cabo en los términos señalados en el artículo 54 de **"LA LEY"**.
- En caso de rescisión, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.
- En caso de rescisión, no procederá el cobro de las penalizaciones.

Sin perjuicio de lo anterior, **"LA CONVOCANTE"** podrá aplicar al **"LICITANTE"** la pena convencional conforme a lo pactado en esta convocatoria y el pedido correspondiente que proceda y podrá hacer efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo, en forma proporcional al incumplimiento y sin contabilizar las penas aplicadas.

**"LA CONVOCANTE"**, tendrá derecho a su elección, a rescindir administrativamente el pedido, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los Tribunales competentes, o exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

#### = Terminación Anticipada del Pedido.

**"LA CONVOCANTE"**, con fundamento en lo establecido por el artículo 54 Bis de **"LA LEY"** y 102 de **"EL REGLAMENTO"**, podrá dar por terminado anticipadamente el pedido correspondiente, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir **"LOS BIENES"** originalmente adquiridos y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"LA CONVOCANTE"**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al pedido, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública, de ahora en adelante **"SFP"**. En estos supuestos **"LA CONVOCANTE"** reembolsará al **"LICITANTE"** adjudicado los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el pedido correspondiente.

Quando la terminación anticipada afecte en forma parcial las obligaciones pactadas en el pedido, es decir, respecto de una partida o alguno(s) de los conceptos que lo integran, se celebrará convenio modificatorio

#### 4.5.- MODIFICACIONES AL PEDIDO.





Cualquier modificación al pedido deberá formalizarse por escrito, en cuyo caso el "LICITANTE" que resulte adjudicado del pedido deberá entregar el endoso correspondiente a la garantía de cumplimiento.

"LA CONVOCANTE" podrá acordar, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, debido a razones fundadas y explícitas, el incremento del monto del pedido solicitado, las modificaciones no podrán ser superiores al 20% (veinte por ciento), en monto, volumen y/o vigencia, conforme a lo previsto en los artículos 52 de "LA LEY" y 91 de "EL RECLAMENTO".

**5.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO.**

**Calendario de Eventos**

**JUNTA DE ACLARACIONES:**

D/A:	29	MES:	JULIO	AÑO:	2019	HORA:	12:00
LUGAR:	A través del Sistema Electrónico de Contrataciones ComprasNet.						

**APERTURA DE PROPOSICIONES:**

D/A:	31	MES:	JULIO	AÑO:	2019	HORA:	12:00
LUGAR:	A través del Sistema Electrónico de Contrataciones ComprasNet.						

**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO:**

D/A:	06	MES:	AGOSTO	AÑO:	2019	HORA:	12:00
LUGAR:	A través del Sistema Electrónico de Contrataciones ComprasNet.						







**FECHA DE FORMALIZACIÓN DEL PEDIDO:**

DÍA:	El pedido se firmará dentro de los 15 días naturales siguientes a la Notificación del Fallo de la presente Invitación.
LUGAR:	En la oficina del Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales de la Gerencia Metropolitana Norte, ubicada en Av. Presidente Juárez número 58, Colonia Centro, C.P. 54000, Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

**5.1.- CONSULTA, DIFUSIÓN Y DISPONIBILIDAD DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO.**

La convocatoria de este procedimiento no tendrán costo alguno para los participantes y su difusión se efectuara **únicamente a título informativo** en las páginas de Internet en "CompraNet" en la dirección electrónica: <https://www.compranet.gob.mx> y en la página de Internet de **"LA CONVOCANTE"**: <https://www.gob.mx/liconsa>, de conformidad con lo establecido en la fracción I del artículo 43 de "La Ley" y cuarto párrafo del artículo 77 de "El Reglamento", conforme al artículo 42 de "El Reglamento", estará disponible en lugar visible del domicilio de **"La Convocante"**, a partir de la fecha de publicación el día **25 de julio de 2019**, de las 09:00 a las 16:00 horas y hasta el día **31 de julio** de 2019, a las 12:00 horas.

La presente convocatoria contiene entre otros aspectos, las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos, para participar en el procedimiento de adquisición de **"LOS BIENES"** en cuestión, mismas a las que se sujetará el criterio de evaluación seleccionado para adjudicar el pedido al **"LICITANTE"** que resulte ganador.

A los actos del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos, de conformidad con lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 26 de "LA LEY".

De conformidad con lo establecido en el artículo 26 Bis, fracción II de "LA LEY", el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto del fallo, solo se realizará a través de CompraNet y sin la presencia de **"LOS LICITANTES"**.

No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la **"SFP"**, en los términos de "LA LEY" o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

**5.2.- JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE ESTE PROCEDIMIENTO.**





El acto de la Junta de aclaraciones a la presente convocatoria, se celebrará el **día 29 de Julio de 2019** a las **12:00 horas**.

De conformidad con lo establecido en el artículo 26 Bis, fracción II de "LA LEY", este acto se llevará a cabo sin la presencia de **"LOS LICITANTES"**.

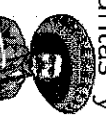
Los **"LICITANTES"** que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la presente convocatoria, deberán presentar de forma escaneada un escrito en hoja membretada en el que expresen su interés en participar en la invitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando los datos generales del **"LICITANTE"**, y en su caso, de su representante conforme a los requisitos previstos en el artículo 48 fracción V de **"EL RECLAMENTO"**.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relacionan; las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por **"LA CONVOCANTE"**, conforme al artículo 45 de **"EL RECLAMENTO"**, a elección del **"LICITANTE"** podrá utilizarse el formato del **Anexo IV**.

De conformidad con los artículos 33-Bis antepenúltimo párrafo de "LA LEY" y 45 de **"EL RECLAMENTO"**, las solicitudes de aclaración y el escrito en el que los **"LICITANTES"** expresen su interés en participar en este procedimiento (**firmado por la persona facultada para ello**) deberán enviarse a través de "Compranet" (en formato PDF y Word versión 2003 o posteriores, libre de virus), a más tardar **24 horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones**, a efecto de que **"LA CONVOCANTE"** este en posibilidad de analizarlas y hacer las correspondientes aclaraciones en la fecha estipulada; sin embargo, las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo señalado en este párrafo, no serán contestadas por resultar extemporáneas; en caso de que algún **"LICITANTE"** presente nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente, las deberá entregar por escrito y **"LA CONVOCANTE"** las recibirá, pero no les dará respuesta. Lo anterior de conformidad con el artículo 46, fracción VI de **"EL RECLAMENTO"**.

La junta de aclaraciones será para despejar las dudas que existan en la convocatoria y sus anexos, en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características de conformidad con el artículo 33 de "LA LEY".

Durante el acto de la junta de aclaraciones, **"LA CONVOCANTE"** dará respuesta a las solicitudes de aclaración recibidas con la anticipación señalada y a las que los **"LICITANTES"** realicen respecto de las respuestas formuladas por **"LA CONVOCANTE"**, levantándose el acta correspondiente en la que se consignarán las preguntas y





aclaraciones respectivas, misma que será firmada por los asistentes al acto. La falta de firma de alguno de los participantes no invalidará el contenido y los efectos de la mencionada acta.

**“LOS LICITANTES”** que envíen sus preguntas en tiempo y forma podrán realizar solicitudes de aclaración sobre las respuestas remitidas en un plazo de 6 (seis) horas, que se computarán a partir de que sea publicada el Acta con las respuestas otorgadas, las respuestas a dicha solicitudes de aclaración se publicarán **a las 16:00 horas del día 30 de julio de 2019**, esto con fundamento en el segundo párrafo del artículo 46 Fracción II de “EL REGLAMENTO”

Cualquier punto señalado en la presente convocatoria respecto del cual no sea solicitada aclaración por parte de los **“LICITANTES”**, se considerará como plenamente entendido y aceptado, debiéndose cumplir en los términos de la presente convocatoria.

Con fundamento en el artículo 37 Bis de **“LA LEY”**, se levantará el acta de la junta de aclaraciones correspondiente en la que se consignarán las preguntas y aclaraciones respectivas, misma que será firmada por los asistentes al acto. Al finalizar el acto se fijará un ejemplar de la misma en un lugar visible, al que tenga acceso el público, en las oficinas del Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales de la **“CONVOCANTE”**, ubicada en Av. Presidente Juárez No. 58, Col. Centro, Tlalnepanitla de Baz, estado de México C.P. 54000, por un término no menor de cinco (5) días hábiles. Asimismo se difundirá un ejemplar en “CompraNet” en la dirección electrónica: <https://www.compranet.hacienda.gob.mx>, para efectos de notificación de los **“LICITANTES”**. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Cualquier modificación a la convocatoria de la invitación y sus anexos, derivada del resultado de la junta de aclaraciones, será considerada como parte integrante de la propia convocatoria y deberá tomarse en cuenta por los **“LICITANTES”** en la elaboración de sus proposiciones. Con fundamento en el artículo 33 párrafo tercero de **“LA LEY”**.

### 5.3.- ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

El Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevará a cabo **sin la presencia de los “LICITANTES”**, el **día 31 de julio de 2019 a las 12:00 horas**, en la sala de juntas de Enlace de Administración ó en la Coordinación General de Adquisiciones y Servicios Generales de la **“CONVOCANTE”**, ubicada en Av. Presidente Juárez No. 58, Col. Centro, Tlalnepanitla de Baz, Estado de México C.P. 54000.





La entrega de proposiciones se hará a través de medios remotos de comunicación electrónica, los **"LICITANTES"** deberán estar registrados en "Compranet".

**PROPOSICIONES PRESENTADAS POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA.**

Los **"LICITANTES"** deberán concluir el envío de sus propuestas a través de Compranet, a **las 12:00 del día 31 de julio del 2019. Las proposiciones presentadas por los "LICITANTES" fuera de la hora y día previstos no serán recibidas.**

Las proposiciones que contienen la documentación legal deberá presentarse en forma escaneada.

Las proposiciones que contiene la técnica y económica deberán presentarse de forma escaneada y de conformidad con lo siguiente:

- a. La documentación legal es escaneada
- b. La propuesta técnica y económica serán en papel membretado con el domicilio fiscal, teléfono y correo electrónico del **"LICITANTE"**.
- c. Las proposiciones deberán estar **foliadas**, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 del "RECLAMAMIENTO", Sin tachaduras o enmendaduras, en idioma español, firmadas de manera autógrafa por la persona facultada para ello, al menos en la última hoja del documento que las contenga, por lo que no podrá desecharse cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica. De conformidad con lo establecido en el artículo 50 del Reglamento de "La Ley", En moneda nacional (pesos mexicanos).
- d. Los **"LICITANTES"** deberán contar con el certificado digital vigente.

El **"LICITANTE"**, presentará su propuesta técnica, económica y documentación adicional a través de "Compranet" conforme al "Acuerdo".

Deberá ser elaborada en formatos WORD, EXCEL, PDF, HTML o en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF. Comprimidos en formato Zip, si es necesario.

Deben identificarse cada una de las páginas que integran la propuesta, con el RFC, número de Invitación y número de página, cuando ello técnicamente sea posible; dicha identificación debe reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de apertura de proposiciones.

En sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que para tal fin debe certificar previamente la **"SFP"**. **(Deberá incluir el archivo pdf.p7m que se genera al firmar de manera electrónica las proposiciones).**





El programa informático que la "SFP" les proporcione, una vez concluido el proceso de certificación de su medio de identificación electrónica, generará los archivos que mediante el uso de tecnologías resguarden la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable.

Los **"LICITANTES"**, admitirán que se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por **"LA CONVOCANTE"**, cuando los archivos que la contenga presenten virus informáticos o no puedan abrirse, por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipos de cómputo.

Los **"LICITANTES"**, podrán presentar el formato identificado como **Anexo III**, en el que se indicará la documentación que entregan durante el acto de presentación y apertura de propuestas. La omisión de entrega del mencionado formato por parte de los licitantes no será motivo de desechamiento.

**ATENCIÓN:** La plataforma CompraNet, no permite visualizar otro tipo de documentos firmados electrónicamente adicionales al resumen de las propuestas que el mismo sistema proporciona a los licitantes, por lo que estas deberán ser el único conjunto de documentos que el licitante firme y adjunte a la proposición.

#### **DESARROLLO DE LA APERTURA DE PROPOSICIONES.**

Conforme a lo establecido en el artículo 35 de la "La Ley", el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo **a las 12:00 horas, del día 31 de julio de 2019**, conforme a lo siguiente:

El servidor público que presida el acto de apertura y presentación de proposiciones, verificará que existan proposiciones depositadas en CompraNet, para dar inicio a la apertura de las propuestas recibidas de acuerdo a lo establecido en el artículo 47 de "El Reglamento".

- a) Una vez verificado que haya proposiciones depositadas en el Sistema "CompraNet", **"LA CONVOCANTE"**, dará inicio a la apertura de las propuestas y se procederá a la impresión de las propuestas presentadas electrónicamente, para su revisión cuantitativa.
- b) En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones por causas no imputables a la "SFP", o a **"LA CONVOCANTE"**, no sea posible abrir la página de "CompraNet" que contenga las propuestas enviadas por medios remotos





de comunicación electrónica, el acto se suspenderá y se reanudará a partir de que se reestablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

- c) Los **"LICITANTES"** al enviar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, admitirán que se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por **"LA CONVOCANTE"**, cuando los archivos que la contenga presenten virus informáticos o no puedan abrirse, por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipos de cómputo del **"LICITANTE"**.
- d) Lo anterior será aplicable cuando **"LA CONVOCANTE"** haya intentado abrir los archivos más de una vez y se haya entablado comunicación con el personal que administra el sistema "Compranet" en la "SEF". En su caso, el Presidente del evento tomará las decisiones que correspondan para continuar con el acto de conformidad con lo establecido en el artículo 47 del Reglamento.
- e) Si derivado del caso fortuito o fuerza mayor, no fuera posible realizar el acto de presentación y apertura de proposiciones en la fecha señalada en esta convocatoria, el mismo se celebrará el día que indique **"LA CONVOCANTE"**, dentro de los plazos previstos en el artículo 32 de "LA LEY", lo cual se dará a conocer por medio del sistema "Compranet".
- f) La documentación legal, administrativa, las propuestas técnicas y económicas serán rubricadas en todas sus hojas, por el presidente del evento y por los servidores públicos que designe **"LA CONVOCANTE"**, lo que se hará constar en el acta.
- g) Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecido en la convocatoria, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de invitación hasta su conclusión, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 de "LA LEY" y el artículo 39 fracción III inciso "d" de "EL REGLAMENTO".

El acta que se levante de este evento, se publicará en Compranet en la dirección electrónica: <https://www.compranet.hacienda.gob.mx> y se fijará un ejemplar del acta en algún lugar visible, en la Coordinación General de Adquisiciones y Servicios Generales de la **"CONVOCANTE"**, ubicado en Avenida Presidente Juárez número 58, Colonia Centro, Tlalnepan de Baz, Estado de México, C.P. 54000, por un término no menor de cinco días hábiles, dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.





**5.4.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBEN EXHIBIR LOS LICITANTES.**

5.4.1. Con fundamento en el artículo 48 fracción V de "EL REGLAMENTO" el "LICITANTE" deberá enviar de forma escaneada un escrito en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada y suscribir las proposiciones correspondientes. Mismo que contendrá los datos siguientes:

- a) Del "**LICITANTE**": Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y
- b) Del representante legal del "**LICITANTE**": datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

Los "**LICITANTES**" podrán optar por entregar, en lugar del escrito a que se ha hecho referencia, el formato **Anexo IV** (Manifestación de Identidad y Facultades) junto con la documentación legal, debidamente requisitado.

5.4.2. Escaneo de **identificación oficial vigente y legible** del "**LICITANTE**" y en caso de personas morales de su apoderado, con fotografía y firma (credencial para votar, pasaporte o Cartilla del Servicio Militar Nacional).

5.4.3. Escaneo de la **Declaración de integridad**, en escrito firmado de manera autógrafa por el "**LICITANTE**", o en su caso por su apoderado, bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que por sí mismo o por interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de "**LA CONVOCANTE**", induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás "**LICITANTES**", de acuerdo a lo indicado en la fracción IX del artículo 29 de la "LA LEY" y el artículo 39 fracción VI inciso f) de "EL REGLAMENTO"; **Anexo V.**

5.4.4. Con fundamento en el artículo 29 fracción VIII de "LA LEY", el "**LICITANTE**" deberá presentar Escaneo de la declaración por escrito firmada de manera autógrafa por sí mismo, o en su caso por su apoderado, bajo protesta de decir verdad, de que ni





él ni su representada se encuentran en ninguno de los supuestos que señalan los **artículos 50 y 60** de "LA LEY", **Anexo VI.**

5.4.5. Escaneo de la **Cédula de Identidad Fiscal legible**, del "**LICITANTE**".

5.4.6. Con fundamento en el artículo 34 de "EL RECLAMAMIENTO", presentará escaneo de la declaración del "**LICITANTE**" en la cual deberá manifestar la estratificación a la que pertenece dentro de las **MIPYMES**, de acuerdo al **Anexo VII.**

5.4.7. Con fundamento en el Artículo 46 último párrafo de "LA LEY", presentar escaneo del escrito en papel membretado de la empresa, firmado por el "**LICITANTE**" o su representante legal, que contenga la manifestación, que los **derechos y obligaciones** derivados de la convocatoria a la Invitación, no podrán ser transferidos por el "**LICITANTE**" adjudicado a favor de cualquier otra persona física o moral en forma parcial ni total, salvo los derechos de cobro previa autorización expresa y por escrito de "**LA CONVOCANTE**".

5.4.8. Escaneo de la manifestación de "**no conflicto de interés**" en escrito firmado de manera autógrafa por "**EL LICITANTE**" o en su caso por su apoderado, bajo protesta de decir verdad, de que ni él ni su representada se encuentran en el supuesto que señala el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, **Anexo VIII.**

5.4.9. Escaneo del documento expedido por le SAT, en el que se emita la **opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales** vigente y en sentido positivo, prevista en la Regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal, publicada en el Diario Oficial de la Federación o aquella que en el futuro la sustituya, o bien "**EL LICITANTE**" adjudicado podrá generar la opinión a través de la aplicación en línea que para estos efectos proporcione el SAT.

5.4.10.- Escaneo del documento vigente expedido por el IMSS, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, o bien generarlo a través de lo señalado en la quinta regla de las "**Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social**".

5.4.11.- Escaneo de la **Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones (Infonavit).**

Conforme a lo solicitado en el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado el 28 de junio de 2017, en el Diario Oficial de la Federación, el licitante deberá presentar la "Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de







amortizaciones" indicando que se encuentra "Sin adeudo o con garantía" o "Con adeudo pero con convenio celebrado" y deberá contar con vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión, expedida por el INFONAVIT.

#### 5.5.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

5.5.1. La propuesta técnica deberá identificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda "PROPUESTA TÉCNICA", debiendo integrarse con la descripción de "LOS BIENES" que se ofrece a "LA CONVOCANTE", se presentará propuesta de las partidas completas conforme a lo indicado en el numeral 3, el Anexo I de esta convocatoria, así como las cantidades, especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos de "LOS BIENES" que se ofrece a "LA CONVOCANTE", considerando las precisiones que, en su caso, deriven de la junta de aclaraciones. (Para la presentación de sus proposiciones no deberán usar ninguno de los logotipos integrados en esta convocatoria).

Los "LICITANTES" participantes para la debida integración de su proposición técnica, deberán de considerar todos los requisitos establecidos en el Anexo I de la presente convocatoria a la Invitación.

#### Documento Núm. 1

Manifestación por escrito en papel membretado bajo protesta de decir verdad y firmado por el "LICITANTE" o por su Representante Legal, en el que señale que es de Nacionalidad Mexicana y que la totalidad de "LOS BIENES" que oferta y entregará, es producido en México y cuentan por lo menos con el 65% (sesenta y cinco por ciento) de contenido nacional conforme a lo dispuesto por el artículo 35 de "EL REGLAMENTO" y en su caso, a las REGLAS para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de "LOS BIENES" que se oferta y entrega en los procedimientos de contratación, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. **Anexo IX.**

#### Documento Núm. 2

Escaneo de Manifestación por escrito adjunto a su propuesta técnica, firmado por "EL LICITANTE" o su representante legal, que "LOS BIENES" que ofrece a "LA CONVOCANTE" cumple estrictamente con cantidades las especificaciones, condiciones, requerimientos técnicos que se establecen en esta convocatoria y sus anexos y que cuentan con garantía contra defectos y vicios ocultos de "LOS BIENES", la cual tendrá una vigencia mínima de 1 (año) a partir de la fecha de entrega, obligándose el "PROVEEDOR" a sustituir, en el lugar en que se hubiese





suministrado, **"LOS BIENES"** que resulte con defectos y vicios ocultos, en un periodo de 3 (tres) días, posteriores a la notificación escrita por parte del área requerente, (Departamento de Mantenimiento a Planta).

#### Documento Núm. 3.

Como parte de la propuesta técnica, los **"LICITANTES"** deberán incluir escaneo de la declaración en la que se manifieste que en caso de resultar ganador se compromete con **"LA CONVOCANTE"** que la entrega de **"LOS BIENES"** será en la fecha y condiciones pactadas en el numeral 3.1 de esta convocatoria.

#### Documento Núm. 4.

Escaneo del Escrito en papel membretado de la empresa, firmado por **"EL LICITANTE"** o Representante Legal, que contenga la manifestación de conformidad de que **"LOS BIENES"** objeto de la presente invitación, no se tendrá por recibido o aceptado, hasta que el área requerente verifique que este cumple con las cantidades, condiciones y especificaciones técnicas solicitadas en el **Anexo I** de la convocatoria de la invitación de conformidad con el Artículo 84 último párrafo de **"EL REGLAMENTO"**.

Posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones, las proposiciones técnicas se entregarán a las áreas requerientes para su evaluación cualitativa y verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados.

### 5.6.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

5.6.1. La propuesta económica deberá identificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda **"PROPUESTA ECONÓMICA"**, indicando la descripción de **"LOS BIENES"**, el precio unitario de las partidas separando el IVA, en pesos mexicanos, en congruencia con las condiciones de esta convocatoria y sus anexos, indicando además el importe total de la propuesta, señalando el IVA por separado, incluyendo todos los gastos, otros impuestos y derechos que sea necesario erogar para el suministro oportuno de **"LOS BIENES"**, de conformidad con los requisitos y condiciones establecidos en esta convocatoria y sus anexos. **(Anexo X ejemplo)**

5.6.2. Los **"LICITANTES"** deberán cotizar las partidas completas.

5.6.3. En la propuesta económica se deberá indicar que ésta tiene una vigencia a **partir de la presentación y apertura de proposiciones y hasta el 31 de diciembre de 2019.**





- 5.6.4. El precio señalado en su propuesta **serán fijos**, hasta el total cumplimiento del Pedido respectivo.
- 5.6.5. Condiciones de pago, deberá de efectuarse a los **20 (veinte) días naturales** posteriores a la presentación de las facturas a revisión.

#### **5.7.- PROPUESTAS CONJUNTAS.**

En términos de lo establecido en los artículos 34 de "LA LEY" y 44 de "EL REGLAMENTO", dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones en la Invitación, sin necesidad de constituir una nueva persona moral, siempre y cuando la asociación sea congruente con los criterios de adjudicación, para ello, los proponentes celebrarán un convenio en términos de la legislación aplicable, cuyo original deberán presentar indistintamente en el interior o fuera del sobre de las propuestas, en el cual se establecerán con precisión los siguientes aspectos:

- Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en ellas;
- Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de Invitación, mismo que firmará la proposición;
- La descripción de las partes objeto del pedido que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se les exigirá el cumplimiento de sus obligaciones;
- Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del Pedido, en caso de que se les adjudique el mismo.

En términos de lo establecido en el artículo 44 de "EL REGLAMENTO", cuando resulte adjudicada una propuesta conjunta, el convenio indicado en este numeral y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizará el Pedido respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el Pedido sea firmado por todas las personas que integran la propuesta conjunta o sus apoderados, quienes en





Lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, antes de la fecha fijada para la firma del Pedido.

- Presentar en forma individual los escritos señalados en la fracción VIII del artículo 48 de "EL REGLAMENTO".

#### 5.8.- CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA EVALUAR PROPOSICIONES Y ADJUDICAR EL PEDIDO.

Una vez recibida la documentación, en términos de lo establecido en el artículo 36 de "LA LEY", "**LA CONVOCANTE**" efectuará la evaluación cuantitativa y cualitativa de las proposiciones, para lo cual revisará y analizará la documentación legal, administrativa, técnica y económica, presentada por cada uno de los "**LICITANTES**" que cumplan con lo solicitado en esta convocatoria.

Para determinar la solvencia de las proposiciones, se establece como criterio de evaluación binario (cumple, no cumple), fundamentado en el artículo 36 segundo párrafo de "LA LEY" y 51 de "EL REGLAMENTO" mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante (legal y administrativo, técnico y económico) y oferte el **precio más bajo por partidas**. En este supuesto, la convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio, realizando el análisis de la solvencia de las proposiciones legales, técnicas y económicas en este orden y se irán desechando aquellas que no cumplen con los requerimientos previstos en esta convocatoria; el incumplimiento en alguno de los requerimientos técnicos solicitados, así como de alguno de los requisitos establecidos en la presente convocatoria cuya omisión ocasione que se vea afectada la solvencia de la proposición, será motivo de desahucio de la propuesta según lo dispone el artículo 36 de "LA LEY" y el artículo 51 segundo párrafo de "EL REGLAMENTO".

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la invitación así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la convocante pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o





cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada. En ningún caso la convocante o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

**“LA CONVOCANTE”**, realizará la evaluación de los requisitos legales y administrativos, verificando que cumplan con lo solicitado en esta convocatoria, o en su caso señalar aquellos incumplimientos, motivando y fundando dicha evaluación.

### CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

La revisión, análisis detallado, evaluación y dictamen técnico de las proposiciones que presenten los **“LICITANTES”**, serán efectuadas por el personal asignado para tal efecto, por parte de la **Coordinación General de Mantenimiento a Planta de “LA CONVOCANTE”** conforme a lo siguiente:

- ✓ Se verificará que las propuestas cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas por **“LA CONVOCANTE”**.
- ✓ Que la propuesta técnica contenga la información indicada en el numeral **5.5.** y su **anexo I** (anexo técnico).
- ✓ El incumplimiento de los requisitos antes citados o en las especificaciones técnicas del **Anexo I (anexo técnico)**, será motivo para que la propuesta sea desechada.
- ✓ En ningún caso **“LA CONVOCANTE”** o los **“LICITANTES”** podrán suplir o corregir las deficiencias de la propuesta presentada.
- ✓ En los casos en que las propuestas por sí presenten información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o inconsistencia, respecto de la entrega de **“LOS BIENES”** o presente contradicción entre los diversos documentos de la oferta, serán consideradas insolventes y serán desechadas.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la Invitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento por sí mismo o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no será objeto de evaluación y se tendrán por no establecidas; La inobservancia por parte de los **“LICITANTES”** respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

### CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

El Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales de **“LA CONVOCANTE”**, efectuará el análisis, revisión y cotejo de la documentación económica presentada por cada uno de los **“LICITANTES”** y efectuará la evaluación cuantitativa y cualitativa de sus





propuestas económicas de conformidad con los términos y condiciones de esta convocatoria.

En caso de existir discrepancia entre ambos documentos, la propuesta será considerada insolvente y será desechada.

Que la propuesta económica incluya la información y las declaraciones solicitadas en los numerales **5.6.1, 5.6.2, 5.6.3, 5.6.4, 5.6.5**, de esta convocatoria, tomando en cuenta las condiciones establecidas por **"LA CONVOCANTE"**.

En caso de que sólo sea aceptada una proposición solvente, se tomarán en cuenta los resultados de la investigación de mercado realizada por **"LA CONVOCANTE"**, esto para constatar que, los precios ofertados no sean mayores a los existentes en el mercado o no resulten convenientes para **"LA CONVOCANTE"**, de conformidad a lo señalado en el **Artículo 36 Bis fracción II de "LA LEY"**.

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de **"LA CONVOCANTE"**, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, en caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en la cantidad o volumen solicitado este podrá corregirse, en términos de lo señalado por el artículo 55 de **"EL REGLAMENTO"**.

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria del procedimiento de Invitación, así como las proposiciones presentadas por los participantes podrán ser negociadas por ningún concepto, de acuerdo con el Artículo 26 párrafo séptimo de **"LA LEY"**.

**5.9.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS "LICITANTES".**

Será motivo de desechamiento de las proposiciones presentadas por los **"LICITANTES"**:

- a) La omisión de la presentación y entrega dentro de su proposición de cualquiera de los requisitos administrativos y legales establecidos en el numeral 5.4. de esta convocatoria.
- b) La omisión de los requisitos que afectan la solvencia de las proposiciones, establecidos en el numeral 5.5 de la presente convocatoria.





- c) La comprobación de que algún “LICITANTE” ha acordado con otro u otros elevar el precio de “LOS BIENES” objeto de esta Invitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás “LICITANTES”.
- d) Cuando el “LICITANTE” presente cualquiera de los documentos legales, técnicos y económicos fuera de los términos establecidos en esta convocatoria.
- e) *La proposición deberá ser firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma*, por lo que no podrá desecharse cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica. En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública; y cada uno de los documentos que integren la proposición y aquellos distintos a esta, **deberán estar foliados** en todas y cada una de las hojas que lo integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnicas y económicas, así como el resto de los documentos que entregue el licitante. Con fundamento en el artículo 50 del Reglamento.
- f) Cuando alguno de los documentos de las propuestas técnicas y económicas se presente con tachaduras y enmendaduras.
- g) Si se contraviene cualquier disposición de “LA LEY”, o “EL REGLAMENTO” o de las demás disposiciones vigentes en la materia.
- h) Si el precio indicado en la propuesta no se considera conveniente para “LA CONVOCANTE”, conforme a la investigación de precios realizado por la **Coordinación General de Mantenimiento a Planta de “LA CONVOCANTE”**.
- Circunstancias que, en su caso, “LA CONVOCANTE” comunicará a los “LICITANTES” por escrito debidamente fundado y motivado.**

**5.10.- CAUSAS QUE DETERMINAN DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN.**

- A.- Cuando no se cuente cuando menos con tres proporciones en el lugar, fecha y horario establecidos.
- B.- Ninguna de las proposiciones presentadas reúna los requisitos establecidos en esta convocatoria.





C.- Cuando el importe de la propuesta solvente más baja sea superior al monto del presupuesto autorizado a **"LA CONVOCANTE"** para la adquisición de **"LOS BIENES"**, objeto de la presente Invitación y no sea posible obtener la reasignación de recursos en términos de lo señalado por el artículo 56 de "EL REGLAMENTO", ni efectuar las reducciones indicadas en dicho precepto.

D.- Cuando los precios de las propuestas presentadas, conforme a la investigación de precios realizada por la **Coordinación General de Mantenimiento a Planta**, no fueren convenientes para **"LA CONVOCANTE"**.

#### 5.11.- CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

Con fundamento en el artículo 38 de "LA LEY", **"LA CONVOCANTE"** podrá cancelar esta invitación, partidas o conceptos incluidos en éstas, cuando se presente caso fortuito; fuerza mayor; existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquisición y suministro de **"LOS BIENES"**, y que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a **"LA CONVOCANTE"**.

La determinación de dar por cancelada la invitación, alguna partida o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los **"LICITANTES"**, y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo podrán interponer la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de "LA LEY".

#### 5.12.- FALLO.

#### COMUNICACIÓN DEL FALLO.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 37 de "LA LEY" el fallo de este procedimiento de invitación, se llevara a cabo el **día 06 de agosto 2019, a las 12:00 horas.**

El acta del fallo se difundirá a través de "Compranet" el mismo día en que se realice el acto. A los **"LICITANTES"** se les enviará por correo electrónico un aviso informando que el fallo se encuentra disponible en <https://www.compranet.hacienda.gob.mx>, así como en las oficinas de la Coordinación General de Adquisiciones y Servicios Generales de **"LA CONVOCANTE"** ubicada en Av. Presidente Juárez No. 58, Col. Centro, Tlalnepantla de Baz, Estado de México C.P. 54000, por un término no menor de cinco (5) días hábiles, posteriores a la celebración del acto, en horario comprendido de las 09:00 a las 16:30 horas. Para efectos de la notificación de **"LOS LICITANTES"** Dicho Procedimiento sustituirá a la notificación personal.







**EFFECTOS DEL FALLO.**

Conforme a lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 46 de "LA LEY" con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de pedido adjunto a esta convocatoria sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo será potestativo para el **"LICITANTE"** presentar inconformidad en términos de lo establecido Título Sexto, Capítulo Primero de "LA LEY".

De conformidad con lo señalado en el penúltimo párrafo del artículo 37 de "LA LEY" cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por **"LA CONVOCANTE"**, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el pedido, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los **"LICITANTES"** que hubieren participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al Órgano Interno de Control de **"LA CONVOCANTE"** dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, el área contratante dará vista de inmediato al Órgano Interno de Control de **"LA CONVOCANTE"**, a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición.

**6.- INCONFORMIDADES.**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66 de "LA LEY", los **"LICITANTES"** podrán presentar inconformidades por escrito, en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública (SFP), sita en Av. de los Insurgentes Sur número 1735, primer piso ala sur, colonia Guadalupe Inn, C.P. 01020, Alcaldía Álvaro Obregón, México D.F. o ante el Órgano Interno de Control de **"LA CONVOCANTE"** ubicado en el tercer piso de Ricardo Torres número 1, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, Código Postal 53390, Naucalpan de Juárez, Estado de México, dentro de los seis días hábiles siguientes en que ocurra el acto impugnado.





Dicha inconformidad podrá presentarse a través del sistema ComprasNet en la dirección electrónica <https://www.compranet.hacienda.gob.mx>

**7.- ANEXOS**

- I. ANEXO TÉCNICO (CANTIDADES, ESPECIFICACIONES, CONDICIONES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS)
- II. RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA PARTICIPAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
- III. FORMATO DE PARTICIPACIÓN A LA JUNTA DE ACLARACIONES.
- III-A EJEMPLO DE SOLICITUD DE ACLARACIONES.
- IV. MANIFESTACIÓN DE IDENTIDAD Y FACULTADES
- V. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.
- VI. MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- VII. FORMATO DE MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES).
- VIII. MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE NO EXISTIR CONFLICTO DE INTERÉS
- IX. EJEMPLO DE FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN NACIONAL
- X. EJEMPLO DE FORMATO PARA PROPUESTA ECONÓMICA.
- XI. FORMATO DE ORDEN DE SUMINISTRO
- XII. MODELO DE PEDIDO.

**ATEN TAMENTE**

**C. DAHER RAMON RANGEL GARCÍA**  
**ENLACE ADMINISTRATIVO.**

DRRC/jldn



## MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE NO EXISTIR CONFLICTO DE INTERÉS

Tlalnepantla de Baz, Estado de México a 25 de julio del 2019

**IA-020VST002-E69-2019**

El suscrito, **C. DAHER RAMON RANGEL GARCÍA**, servidor público adscrito a la **GERENCIA METROPOLITANA NORTE**, de **LICONSA S.A. DE C.V.**, inscrito en el registro que lleva a la Secretaría de la Función Pública de quienes participan en las contrataciones públicas, así como en el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones; con fundamento en el Anexo Primero, numeral 3, párrafo segundo, del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y modificado por las publicaciones del 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero de 2017, bajo protesta de decir verdad declarado lo siguiente:

- a) Conozco y entiendo las obligaciones de los servidores públicos federales en materia de conflicto de interés.
- b) No tengo ningún interés personal, familiar o de negocios en el procedimiento de **ADQUISICIÓN DE BALEROS, RODAMIENTOS Y CHUMACERAS**, número del procedimiento de contratación pública **IA-020VST002-E69-2019**, y me consta que del mismo no puede resultar algún beneficio para el suscrito, ni para las siguientes personas: mi cónyuge, concubina o concubinario; mis parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles; terceros con los que tengo relaciones profesionales, laborales o de negocios; mis socios o sociedades de las que forman o han formado parte el suscrito o las personas mencionadas.

- c) En caso de que durante el desarrollo del procedimiento de **ADQUISICIÓN DE BALEROS, RODAMIENTOS Y CHUMACERAS**, número del procedimiento de contratación pública **IA-020VST002-E69-2019**, llegue a tener algún interés personal, familiar o de negocios relacionado con dicho procedimiento, procederé conforme a lo previsto en el artículo 8. fracción XI de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, el cual establece que los servidores públicos deberán excusarse de intervenir en la atención, tramitación o resolución de asuntos en los que tengan interés personal, familiar o de negocios; informar lo por escrito a su jefe inmediato, y observar las instrucciones por escrito de éste sobre la atención, tramitación y resolución de los asuntos, cuando el servidor público no pueda abstenerse de intervenir en ellos.

PROTESTO LO NECESARIO

**C. DAHER RAMON RANGEL GARCÍA.**  
ENLACE ADMINISTRATIVO.





## MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE NO EXISTIR CONFLICTO DE INTERÉS

Tlalnepanitla de Baz, Estado de México a 25 de Julio del 2019

**IA-020VST002-E69-2019**

El suscrito, **LIC. KATYA PATRICIA NÚÑEZ ISLAS**, servidor público adscrito a la **GERENCIA METROPOLITANA NORTE** de **LICONSA S.A. DE C.V.**, inscrito en el registro que lleva a la Secretaría de la Función Pública de quienes participan en las contrataciones y concesiones, así como en el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones; con fundamento en el Anexo Primero, numeral 3, párrafo segundo, del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y modificado por las publicaciones del 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero de 2017, bajo protesta de decir verdad declaro lo siguiente:

- d) Conozco y entiendo las obligaciones de los servidores públicos federales en materia de conflicto de interés.
- e) No tengo ningún interés personal, familiar o de negocios en el procedimiento de contratación pública **IA-020VST002-E69-2019**, y me consta que del mismo no puede resultar algún beneficio para el suscrito, ni para las siguientes personas: mi cónyuge, concubina o concubinario; mis parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles; terceros con los que tengo relaciones profesionales, laborales o de negocios; mis socios o sociedades de las que forman o han formado parte el suscrito o las personas mencionadas.

- f) En caso de que durante el desarrollo del procedimiento de **ADQUISICIÓN DE BALEROS, RODAMIENTOS Y CHUMACERAS**, número del procedimiento de contratación pública **IA-020VST002-E69-2019**, llegue a tener algún interés personal, familiar o de negocios relacionado con dicho procedimiento, procederé conforme a lo previsto en el artículo 8 fracción XI de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, el cual establece que los servidores públicos deberán excusarse de intervenir en la atención, tramitación o resolución de asuntos en los que tengan interés personal, familiar o de negocios; informar lo por escrito a su jefe inmediato, y observar las instrucciones por escrito de éste sobre la atención, tramitación y resolución de los asuntos, cuando el servidor público no pueda abstenerse de intervenir en ellos.

PROTESTO NECESARIO

  
LIC. KATYA PATRICIA NÚÑEZ ISLAS.

**COORDINADORA GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES.**





## MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE NO EXISTIR CONFLICTO DE INTERÉS

Tlalhepantla de Baz, Estado de México a 25 de julio del 2019

**IA-020VST002-E69-2019**

El suscrito, **LIC. JUAN CARLOS ARELLANO FLORES**, servidor público adscrito a la **GERENCIA METROPOLITANA NORTE**, de **LICONSA S.A. DE C.V.**, inscrito en el registro que lleva a la Secretaría de la Función Pública de quienes participan en las contrataciones públicas, así como en el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones; con fundamento en el Anexo Primero, numeral 3, párrafo segundo, del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y modificado por las publicaciones del 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero de 2017, bajo protesta de decir verdad declarado lo siguiente:

- a) Conozco y entiendo las obligaciones de los servidores públicos federales en materia de conflicto de interés.
- b) No tengo ningún interés personal, familiar o de negocios en el procedimiento de **ADQUISICIÓN DE BALEROS, RODAMIENTOS Y CHUMACERAS**, número del procedimiento de contratación pública **IA-020VST002-E69-2019**, y me consta que del mismo no puede resultar algún beneficio para el suscrito, ni para las siguientes personas: mi cónyuge, concubina o concubinario; mis parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles; terceros con los que tengo relaciones profesionales, laborales o de negocios; mis socios o sociedades de las que forman o han formado parte el suscrito o las personas mencionadas.
- c) En caso de que durante el desarrollo del procedimiento de **ADQUISICIÓN DE BALEROS, RODAMIENTOS Y CHUMACERAS**, número del procedimiento de contratación pública número del procedimiento de contratación pública **IA-020VST002-E69-2019**, llegue a tener algún interés personal, familiar o de negocios relacionado con dicho procedimiento, procederé conforme a lo previsto en el artículo 8 fracción XI de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, el cual establece que los servidores públicos deberán excusarse de intervenir en la atención, tramitación o resolución de asuntos en los que tengan interés personal, familiar o de negocios; informar lo por escrito a su jefe inmediato, y observar las instrucciones por escrito de éste sobre la atención, tramitación y resolución de los asuntos, cuando el servidor público no pueda abstenerse de intervenir en ellos.

PROTESTO LO NECESARIO

**LIC. JUAN CARLOS ARELLANO FLORES**  
**COORDINADOR GENERAL DE MANTENIMIENTO A PLANTA.**





SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX  
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

LICONSA

ANEXO I

PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	VALERO 3304 2RSJ.	PZ.	24
2	VALERO UTR 17 PP.	PZ.	24
3	VALERO AXIAL N. 2203 2RSR YVH.	PZ.	24
4	RODAMIENTO N. 4202 BBTVH.	PZ.	24
5	VALERO LINEAL TIPO LBF-30 O LBS-30; MONTADO EN FLECHA PREVIAMENTE MAQUINADA.	PZ.	14
6	VALERO No. 6308 2RSJ.	PZ.	50
7	VALERO PARA REP. DE CHUMACERA DE 1 DE DIAM. UC 205 16 G2.	PZ.	52
8	VALERO CONICO No. L44643.	PZ.	3
9	VALERO No. CL205.	PZ.	25
10	VALERO #6201 ZZ.	PZ.	30
11	VALERO 6203 SELLADO TAPA NEOPRENO.	PZ.	30
12	VALERO No. 6204 EEJ30.	PZ.	30
13	VALERO No. 6206 2RS J30.	PZ.	50
14	RODAMIENTO DE BOLAS N. 6208 ZZ J30	PZ.	50
15	VALERO 6208 ZZ.	PZ.	32
16	RODAMIENTO RIGIDO A BOLAS N. 6309 2RSR.	PZ.	70
17	VALERO #6318 ZZ.	PZ.	3
18	VALERO 15 N.U.T.R.	PZ.	48
19	VALERO N. 303 MB.	PZ.	20

Presidente Juárez No. 58, Col. Centro, Tlalinepantla, Estado de México

(55) 5565-9811

www.gob.mx/liconsa



2019

ENCUESTA AGROPECUARIA  
DOMESTICA 2019



20	BALERO N4T 322005.	PZ.	3
21	BALERO 6101.	PZ.	8
22	BALERO 6209 ZZ.	PZ.	30
23	RODAMIENTO RIGIDO A BOLAS No. 6205 2RSR.	PZ.	60
24	BALERO # 6303 2RSR.	PZ.	30
25	BELERO 6307 ZZ.	PZ.	30
26	CHUMACERA DE PARED DE 1 1/2 124209.	PZ.	12
27	CHUMACERA DE BASE TIPO SC DE 2 15/16.	PZ.	4
28	CHUMACERA DE PARED DE 1" DE DIAM. UCFFE 205-16 GRADO ALIMENTICIO.	PZ.	4
29	BALA DE ACERO TRATADO DE 5 MM. DE DIAM.	PZ.	2,000
30	BALA DE ACERO DE 4 MM INOX.	PZ.	2,000
31	BALA DE ACERO DE 5/32" INOX. 440 GRADO 25	PZ.	2,000
32	BALERO 2203 2RS1.	PZ.	24
33	BALERO No. 608-5/16 ZZ.	PZ.	20
34	BALERO 6202-ZZ.	PZ.	30
35	BALERO SEGUIDOR DE LEVAS KR22 PP A.	PZ.	24
36	CHUMACERA DE BASE TIPO UCP 205.	PZ.	24
37	RODAMIENTO DE BOLAS No. 61811 2RS.	PZ.	24
38	CANDADO PARA CADENA PASO MILIMETRICO 06B1.	PZ.	18
39	RETEN 42608 ALMA DE ACERO.	PZ.	10
40	BALERO 6308-ZZ.	PZ.	40





41	BALERO 6307 ZZ.	PZ.	20
42	BALERO 6216 ZZ.	PZ.	10
43	BALERO 6218 ZZ.	PZ.	10
44	RETEN 70 X 46 X 12 MM.	PZ.	10
45	BALERO # 5208.	PZ.	10
46	RETEN 70 X 47 X 12 MM.	PZ.	10
47	BALERO 22209 EX W33.	PZ.	6
48	CHUMACERA UCP206.	PZ.	48
49	CASQUILLO N KH 1428-PP.	PZ.	80

**NOTAS:**

**LOS BALEROS Y CHUMACERAS OFERTADAS DEBEN SER DE LA MEJOR CALIDAD QUE EXISTA EN EL MERCADO, YA QUE ESTARAN SOMETIDOS A TRABAJOS DE USO RUDO Y OPERACION LAS 24 HORAS. PARA LA EVALUACION TECNICA SE CONSIDERARAN LAS MEJORES MARCAS QUE GARANTIZEN LA OPERACION DE NUESTROS EQUIPOS.**

**LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA**

Los bienes descritos en el presente anexo deberán entregarse en el Almacén de Herramientas, Refacciones y Accesorios de la Gerencia Metropolitana Norte de LICONSA, S.A. DE C.V.; ubicado en Av. Presidente Juárez No. 58, Col. Centro Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54000; a los 15 días hábiles posteriores a la firma del pedido correspondiente y hasta el 31 de Diciembre del 2019. El surtimiento parcial de los bienes, se realizara solamente en base a las necesidades expresadas por el área usuaria, a través del documento "Orden de Suministro".

**CARANTÍA POR VICIOS OCULTOS**

Especificar el plazo que garantiza la cantidad de los bienes, que contará a partir de la entrega de los mismos y a entera satisfacción del área requirente de LICONSA, S.A. DE C.V., Gerencia Metropolitana Norte. Vicios Ocultos por un año, a partir de la recepción de los bienes solicitados.

**PENAS CONVENCIONALES**







**AGRICULTURA**  
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



**SEGALMEX**  
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

**LICONSA**

Se aplicara una pena convencional del 2% por cada día hábil de atraso, y se aplicará sobre los montos que deban pagarse por cada orden de suministro.

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN:** El criterio a utilizar será el "Binario": =Cumple / No cumple=

Verificara que las especificaciones y características técnicas de los bienes, coincidan con lo solicitado.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*





ANEXO II

RELACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR EN EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

I. Documentación legal y administrativa I

	<p>Con fundamento en el artículo 48 fracción V de "EL RECLAMAMIENTO" el "LICITANTE" deberá presentar de forma escaneada un escrito en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representante y suscribir las proposiciones correspondientes. Mismo que contendrá los datos siguientes:</p> <p>a) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y</p> <p>b) Del representante legal del LICITANTE"; datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.</p> <p>Los licitantes podrán optar por entregar, en lugar del escrito a que se ha hecho referencia, el formato <b>Anexo IV (Manifestación de Identidad y Facultades)</b>. (NUMERAL 5.4.1.)</p>	<p>Sí ( ) No ( )</p>
<p><b>Documento</b> (5.4.2.)</p>	<p>Escaneo de <b>identificación oficial vigente</b> del "LICITANTE" y en su caso de su apoderado, con fotografía y firma (credencial para votar, pasaporte o Cartilla del Servicio Militar Nacional). (NUMERAL 5.4.2.)</p>	<p>Sí ( ) No ( )</p>
<p><b>Documento</b> (5.4.3.)</p>	<p>Escaneo de la <b>Declaración de integridad</b>, en escrito firmado de manera autógrafa por el "LICITANTE", o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que por sí mismo o por interposta persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de "LA CONVOCANTE", induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás "LICITANTES", de acuerdo a lo indicado en la fracción IX del artículo 29 de la "LA LEY" y el artículo 39 fracción VI inciso f) de "EL RECLAMAMIENTO"; formato <b>anexo V</b>. (NUMERAL 5.4.3.)</p>	<p>Sí ( ) No ( )</p>
<p><b>Documento</b> (5.4.4.)</p>	<p>Con fundamento en el artículo 29 fracción VIII de "LA LEY", el "LICITANTE" deberá presentar Escaneo de la declaración por escrito firmada de manera autógrafa por sí mismo, o en su caso por su apoderado, bajo protesta de decir verdad, de que ni el ni su representante se encuentran en ninguno de los supuestos que señalan los <b>artículos 50 y 60</b> de "LA LEY", formato <b>Anexo VI</b>. (NUMERAL 5.4.4.)</p>	<p>Sí ( ) No ( )</p>
<p><b>Documento</b> (5.4.5.)</p>	<p>Escaneo de la <b>Cédula de Identidad Fiscal</b>, del "LICITANTE". (NUMERAL 5.4.5.)</p>	<p>Sí ( ) No ( )</p>
<p><b>Documento</b> (5.4.6.)</p>	<p>Con fundamento en el artículo 34 de "EL RECLAMAMIENTO", Escaneo de la declaración del "LICITANTE" en la cual deberá manifestar la estratificación a la que pertenece dentro de las <b>MIPYMES</b>, de acuerdo al <b>Anexo VII</b>. (NUMERAL 5.4.6.)</p>	<p>Sí ( ) No ( )</p>
<p><b>Documento</b> (5.4.7.)</p>	<p>Con fundamento en el Artículo 46 último párrafo de "LA LEY", presentar Escaneo de escrito en papel membretado de la empresa, firmado por el "LICITANTE" o su representante legal, que contenga la manifestación, que los <b>derechos y</b></p>	<p>Sí ( ) No ( )</p>





	<b>obligaciones</b> derivados de la convocatoria a la invitación, no podrán ser transferidos por el "LICITANTE" adjudicado a favor de cualquier otra persona física o moral en forma parcial ni total, salvo los derechos de cobro previa autorización expresa y por escrito de "LA CONVOCANTE". (NUMERAL 5.4.7.)	
<b>Documento</b> (5.4.8.)	Escaneo de la manifestación de "no conflicto de interés" en escrito firmado de manera autógrafa por el "LICITANTE" o en su caso por su apoderado, bajo protesta de decir verdad, de que ni él ni su representada se encuentran en el supuesto que señala el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, formato <b>Anexo VIII</b> (NUMERAL 5.4.8.)	Sí ( ) No ( )
<b>Documento</b> (5.4.9.)	Escaneo del documento expedido por le SAT, en el que se emita la <b>opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales</b> vigente y en sentido positivo, prevista en la Regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal, publicada en el Diario Oficial de la Federación o aquella que en el futuro la sustituya, o bien " <b>EL LICITANTE</b> " adjudicado podrá generar la opinión a través de la aplicación en línea que para estos efectos proporcione el SAT. (NUMERAL 5.4.9.)	Sí ( ) No ( )
<b>Documento</b> (5.4.10.)	Escaneo del documento vigente expedido por el IMSS, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, o bien generarlo a través de lo señalado en la quinta regla de las " <b>Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social</b> ". (NUMERAL 5.4.10.)	Sí ( ) No ( )
<b>Documento</b> (5.4.11.)	Escaneo de la Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones ( <b>Infonavit</b> )  Conforme a lo solicitado en el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional del a Vivienda para los trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado el 28 de junio de 2017, en el Diario Oficial de la Federación, el licitante deberá presentar la "Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones" <b>indicando que se encuentra "Sin adeudo o con garantía" o "Con adeudo pero con convenio celebrado"</b> y deberá contar con vigencia de <u>30 días naturales</u> contados a partir del día de su emisión, expedida por el INFONAVIT. (NUMERAL 5.4.11.)	Sí ( ) No ( )
<b>DOCUMENTACIÓN TÉCNICA REQUERIDA</b>		
<b>PROPOSICIÓN TÉCNICA</b>	La propuesta técnica deberá identificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda " <b>PROPUESTA TÉCNICA</b> ", debiendo integrarse con la descripción de "LOS BIENES" que se ofrecen a "LA CONVOCANTE". Se presentará propuesta de las partidas completas conforme a lo indicado en el numeral <b>3</b> y el <b>Anexo I</b> de esta convocatoria, así las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos de "LOS BIENES" que se ofrecen a "LA CONVOCANTE", considerando las precisiones que, en su caso, deriven de la junta de aclaraciones. <u>(Para la presentación de sus proposiciones no deberán usar ninguno de los logotipos integrados en esta convocatoria).</u>  Los "LICITANTES" participantes para la debida integración de su proposición técnica, deberán de considerar todos los requisitos establecidos en el <b>Anexo I</b> de la presente convocatoria a Licitación. (NUMERAL 5.5.1.)	Sí ( ) No ( )
<b>Documento núm. 1</b>	Escaneo de Manifestación por escrito en papel membretado bajo <b>protesta de decir verdad y firmado por el "LICITANTE" o por su Representante Legal, en el que señale que es de nacionalidad mexicana</b> y que la totalidad de " <b>LOS BIENES</b> " que ofertan y entregarán, son producidos en México y cuentan por lo <b>menos con el 65%</b> (sesenta y cinco por ciento) de contenido nacional conforme a lo dispuesto por el Artículo 35 de "EL REGLAMENTO" y en su caso, a las REGLAS	Sí ( ) No ( )





	para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de "LOS BIENES" que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, <b>Anexo IX.</b>	
<b>Documento núm. 2</b>	Escaneo de Manifestación por escrito adjunto a su propuesta técnica, firmado por "EL LICITANTE" o su representante legal, que "LOS BIENES" que ofrecen a "LA CONVOCANTE" cumplen estrictamente con las especificaciones, condiciones, requerimientos técnicos que se establecen en esta convocatoria y sus anexos y que cuentan con garantía contra defectos y vicios ocultos en la calidad del servicio, la cual tendrá una vigencia mínima de <b>1 (año)</b> a partir de la fecha de entrega, obligándose el "PROVEEDOR" a sustituir, en el lugar en que se hubiesen entregado, "LOS BIENES" que resulten con defectos y vicios ocultos en la calidad del servicio, en un periodo de 3 (tres) día hábiles, posteriores a la notificación escrita por parte del área requirente, (Coordinación General de Mantenimiento a Planta)	Sí ( ) No ( )
<b>Documento núm. 3</b>	Como parte de la propuesta técnica, los "LICITANTES" deberán incluir Escaneo de la declaración en la que manifieste que en caso de resultar ganador se compromete con "LA CONVOCANTE" que la entrega de "LOS BIENES" será en la fecha y condiciones pactadas en el numeral 3] de esta convocatoria.	Sí ( ) No ( )
<b>Documento núm. 4</b>	Escaneo del Escrito en papel membretado de la empresa, firmado por el Representante Legal, que contenga la manifestación de conformidad del "LICITANTE" que "LOS BIENES" objeto de la presente licitación, no se tendrán por <b>recibidos o aceptados</b> , hasta que el área requirente verifique que estos cumplen con las cantidades, condiciones y especificaciones técnicas solicitadas en el <b>Anexo I</b> de la convocatoria de la licitación de conformidad con el Artículo 84 último párrafo de "EL REGLAMENTO".	Sí ( ) No ( )
<b>PROPOSICIÓN ECONÓMICA</b>		
<b>PROPOSICIÓN ECONÓMICA N</b>	La propuesta económica deberá identificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda " <b>PROPUESTA ECONÓMICA</b> ", indicando la descripción de "LOS BIENES", el precio unitario de las partidas, en pesos mexicanos, en congruencia con las condiciones de esta convocatoria y sus anexos, indicando además el importe total de la propuesta, señalando el IVA por separado, incluyendo todos los gastos, otros impuestos y derechos que sea necesario erogar para la entrega oportuna de "LOS BIENES", de conformidad con los requisitos y condiciones establecidos en esta convocatoria y sus anexos. <b>Anexo X ejemplo.</b> (NUMERAL 5.7.1)	Sí ( ) No ( )
<b>Documento 5.6.2.</b>	Los "LICITANTES" deberán cotizar las partidas completas. (NUMERAL 5.6.2.)	Sí ( ) No ( )
<b>Documento 5.6.3.</b>	En la propuesta económica se deberá indicar que ésta tiene una vigencia a partir de <b>presentación de la propuesta y hasta el 31 de diciembre de 2019.</b> (NUMERAL 5.6.3)	Sí ( ) No ( )
<b>Documento 5.6.4.</b>	El precio señalado en su propuesta <b>serán fijo</b> hasta el total cumplimiento del Pedido respectivo. (NUMERAL 5.6.4)	Sí ( ) No ( )
<b>Documento 5.6.5.</b>	Condiciones de pago, deberá de efectuarse a los <b>20 (veinte) días naturales</b> posteriores a la presentación de las facturas a revisión. (NUMERAL 5.6.5.)	Sí ( ) No ( )

La presentación de los documentos relacionados en este **ANEXO** serán obligatorios y será motivo de desechamiento de la proposición su no presentación.





**AGRICULTURA**  
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



**SEGALMEX**  
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

**LICONSA**

Este formato se utilizará como constancia para el licitante, por lo que, su contenido cualitativo con respecto a lo solicitado en la Convocatoria será verificado y evaluado por la convocante.

La omisión de la presentación de este formato por parte del licitante, no será motivo de desechamiento de su proposición.

**NOTA:** El presente formato, es solo una guía y podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido en el orden indicado proporcionando de manera clara y completa la información requerida.

\_\_\_\_\_ A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DEL 2019

**NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE O DE SU REPRESENTANTE LEGAL**

*[Handwritten signature]*

Presidente Juárez No. 58, Col. Centro, Tlalnepantla, Estado de México (55) 5565-9811 [www.gob.mx/liconsa](http://www.gob.mx/liconsa)





**ANEXO III**

**FORMATO PARA PARTICIPAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES**

De conformidad con lo previsto por el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por mi propio derecho (o en representación) de \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad mi interés de participar en el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas nacional electrónica número \_\_\_\_\_, para lo cual proporciono mis datos generales (o los de mi representante).

**DATOS GENERALES**

Nombre de la persona física o moral:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y Número:

Colonia:

Código Postal:

Teléfonos:

Correo Electrónico:

Alcaldía o Municipio:

Entidad Federativa:

- I. Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas, y
- II. Del representante del licitante: Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones

Firma

Bajo protesta de decir verdad





**AGRICULTURA**  
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



**SEGALMEX**  
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

**LICONSA**

**ANEXO III-A  
SOLICITUD DE ACLARACIONES**

Invitación a cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica número:

\_\_\_\_\_  
Nombre de la empresa:

\_\_\_\_\_  
Nombre del representante legal:

Solicita aclaración a los siguientes aspectos:

**PREGUNTAS**

**PUNTO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN A QUE SE REFIERE: \_\_\_\_\_ PAGINA: \_\_\_\_\_**

**PREGUNTA No.:** \_\_\_\_\_

**PREGUNTA No.:** \_\_\_\_\_

**PREGUNTA No.:** \_\_\_\_\_

**PREGUNTA No.:** \_\_\_\_\_

**PREGUNTA No.:** \_\_\_\_\_

**NOMBRE:** \_\_\_\_\_

**FIRMA:** \_\_\_\_\_



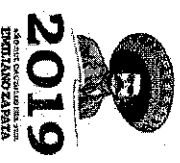


**ANEXO IV**

**MANIFESTACIÓN DE IDENTIDAD Y FACULTADES.**

Yo, \_\_\_\_\_ (nombre del apoderado) \_\_\_\_\_, manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mi o por mi representada, a través de la propuesta en el presente procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. \_\_\_\_\_, a nombre y representación de: \_\_\_\_\_ (nombre de la persona física o moral).

Clave del Registro Contribuyentes:	Federal	de
Domicilio:	Calle y Número:	
Colonias:	Alcaldía o Municipio:	
Código Postal:	Entidad Federativa:	
Teléfonos:		
Correo electrónico:		
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha:	
Nombre, número y circunscripción del Notario Público ó Fedatario que las protocolizó:		
Relación de Socios:	Apellido Materno:	Nombre(s)
Apellido Paterno:		
Descripción del objeto social (para personas físicas, actividad comercial ó profesional):		
Reformas o modificaciones al acta constitutiva:		
Nombre, número y circunscripción del Notario Público ó Fedatario que las protocolizó:		









**AGRICULTURA**  
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



**SEGALMEX**  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

**LICONSA**

ANEXO V

**DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**

\_\_\_\_\_ A \_\_\_\_\_ 2019.

Invitación a Cuando Menos Tres Persona Nacional Electrónica Número. \_\_\_\_\_

LICONSA, S.A. DE C.V.  
PRESENTE.

(NOMBRE) \_\_\_\_\_ EN MI CARÁCTER DE \_\_\_\_\_ (CARGO) Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE \_\_\_\_\_ (NOMBRE DE LA EMPRESA) QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR MI MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, ME ABSTENDRÉ DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LICONSA, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES; EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
(FIRMA Y NOMBRE DEL LICITANTE O DE SU REPRESENTANTE LEGAL)

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)



**2019**

CONCURSO PARA LA  
ENTREGA DE BIENES



**AGRICULTURA**  
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



**SEGALMEX**  
SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL

**LICONSA**

**ANEXO VI**

**MANIFESTACION DE LOS ARTICULOS 50 Y 60 DE LA LEY**

\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_, 2019.

Invitación a Cuando Menos Tres Persona Nacional Electrónica Número. \_\_\_\_\_

LICONSA, S.A. DE C.V.  
PRESENTE.

(NOMBRE) \_\_\_\_\_ EN MI CARÁCTER DE \_\_\_\_\_ (CARGO) \_\_\_\_\_ Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE \_\_\_\_\_ (NOMBRE DE LA EMPRESA) \_\_\_\_\_ QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL SUSCRITO, MI REPRESENTADA O LOS SOCIOS QUE LA CONFORMAN, NO SE ENCUENTRAN UBICADOS EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS QUE INDICAN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
(FIRMA Y NOMBRE DEL LICITANTE O DE SU REPRESENTANTE LEGAL)

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE).

Presidente Juárez No. 58, Col. Centro, Tlalnepantla, Estado de México (55) 5565-9811 www.gob.mx/liconsa





ANEXO VII

**MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (1)

\_\_\_\_\_ (2)  
Presente.

Me refiero al procedimiento de \_\_\_\_\_ (3) No. \_\_\_\_\_ (4) en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ (5), participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_ (6), y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de Junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de \_\_\_\_\_ (7) con base en lo cual se estatifica como una empresa \_\_\_\_\_ (8).

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_ (9)

(FIRMA Y NOMBRE DEL LICITANTE O DE SU REPRESENTANTE LEGAL)





**Instructivo de llenado**

**INSTRUCTIVO PARA LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN MIPYMES DE QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN.**

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la convocante.
3	Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
4	Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: $\text{Tope Máximo Combinado} = (\text{Trabajadores}) \times 10\% + (\text{Ventas anuales en millones de pesos}) \times 90\%$ . Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <a href="http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora">http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora</a> . Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9	Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.

*[Handwritten signature]*





ANEXO VIII

Persona Moral  
Persona física

**MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA  
DE NO EXISTIR CONFLICTO DE INTERÉS**

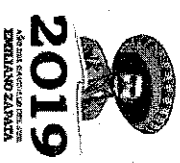
(NOMBRE) \_\_\_\_\_, en mi carácter de Representante Legal, Administrador, Socio Accionista, titular mancomunado de (NOMBRE DE LA EMPRESA), bajo protesta de decir verdad manifiesto: Que no desempeño empleo, cargo o comisión en el Servicio Público, por lo que no actualizo conflicto de interés alguno.

En consecuencia, solicito que previamente a la formalización del acto contractual respectivo, vinculado con la presente manifestación, se haga del conocimiento del Órgano Interno de Control en Liconsa, S.A de C.V.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
(FIRMA Y NOMBRE DEL LICITANTE O DE SU REPRESENTANTE LEGAL)

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)





**ANEXO IX**

**EJEMPLO DE FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 8.**

(2) \_\_\_\_\_  
PRESENTE.

(1) \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ (nombre del "LICITANTE", o en su caso por su apoderado) \_\_\_\_\_, **Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que soy de nacionalidad mexicana.**

Me refiero al procedimiento de \_\_\_\_\_ (3) No. \_\_\_\_\_ (4) en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ (5) participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de **"LOS BIENES"** que se oferta y entrega en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el pedido respectivo, la totalidad de **"LOS BIENES"** que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la partida

\_\_\_\_\_ (6) \_\_\_\_\_, será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contará(n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%\*, o \_\_\_\_\_ (7) \_\_\_\_\_ % como caso de excepción reconocido en la Regla II o 12 de las citadas Reglas.

De igual forma manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo el conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de **"LOS BIENES"** aquí ofertado, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen **"LOS BIENES"**, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los a la convocante.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_ (8)

\* Este porcentaje deberá adecuarse conforme a los incrementos previstos en la Regla 5 de las presentes Reglas.





**AGRICULTURA**  
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



**SEGALMEX**  
SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL

**LIGONSA**

**INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN.**

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad que convoca o invita.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Establecer el porcentaje correspondiente a las excepciones establecidas en las reglas 11 o 12
8	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

**Nota:** Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.







**ANEXO X**

**EJEMPLO FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONA NACIONAL ELECTRÓNICA**  
**NUMERO** \_\_\_\_\_

PART	DESCRIPCIÓN GENERAL	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1				
2				
<b>SUBTOTAL</b>				
<b>IVA</b>				
<b>TOTAL</b>				

**CON NÚMERO Y LETRA EL IMPORTE TOTAL SIN I.V.A.:**

**INCLUYE TODOS LOS GASTOS, OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE SEA NECESARIO EROGAR PARA LA ENTREGA OPORTUNA DE "LOS BIENES", DE CONFORMIDAD CON LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS.**

**VIGENCIA DE LA PROPUESTA:**

**PRECIOS FIJOS:**

**TIPO DE MONEDA:**

**CONDICIONES DE PAGO:**





**AGRICULTURA**  
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



**SEGALMEX**  
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA  
**ANEXO XI**

**LICONSA**

**Orden de Suministro**

<b>DATOS DEL PROVEEDOR:</b> Proveedor: (1) Domicilio: (2) Teléfono : (3) Fax: (4) Correo electrónico: (5)		No. de Contrato: (6) No. de Orden de Suministro: (7) Fecha: (8) No. de procedimiento: (9) Domicilio de entrega: (10) Fecha de entrega: (11)				
PARTIDA (12)	CUCOP (13)	DESCRIPCIÓN (14)	UNIDAD DE MEDIDA (15)	CANTIDAD SOLICITADA (16)	PRECIO UNITARIO (17)	IMPORTE (18)
SUBTOTAL (19)						
IVA (20)						
TOTAL (21)						
Nombre y Firma del Proveedor (22)		Fecha en que recibe y acepta el proveedor (23)		Nombre y cargo del servidor público responsable de la administración del contrato o facultado para expedir esta orden (24)		

**FO CON 01**



## INSTRUCTIVO PARA LLENADO DEL FORMATO DE "ORDEN DE SUMINISTRO"

1. Nombre y Registro Federal de Contribuyentes del proveedor.
2. Calle, número, colonia, código postal, municipio y entidad federativa del domicilio del proveedor.
3. Número(s) de teléfono del proveedor.
4. En su caso, número(s) de fax del proveedor.
5. En su caso, correo electrónico del proveedor.
6. Número de contrato formalizado con el proveedor y que origina la Orden de Suministro.
7. Número consecutivo generado para poder crear y dar seguimiento a la Orden de Suministro.
8. Fecha en que se crea o emite la Orden de Suministro.
9. En su caso, número de procedimiento correspondiente asignado por el sistema CompraNet.
10. Domicilio o lugar de entrega de los bienes o prestación del servicio.
11. Fecha o plazo de entrega de los bienes o prestación del servicio.
12. Número de partida que corresponda al señalado en el contrato.
13. Número de Código en función del Clasificador Único de las Contrataciones Públicas (CUCOP) asignado al bien o servicio requerido.
14. Descripción del bien requerido asociado al CUCOP.
15. Unidad de Medida (pieza, kilo, metro, litros, servicio, etc.).
16. Cantidad de bienes o servicios solicitados de cada partida.
17. Precio unitario de cada bien o servicio solicitado.
18. Monto total que resulte de multiplicar el precio unitario por la cantidad solicitada.
19. Suma de los importes de las partidas solicitadas.
20. Valor que corresponda al Impuesto al Valor Agregado.
21. Total a pagar con IVA incluido.
22. Nombre completo y firma del proveedor o de su representante legal.
23. Fecha en que recibe el proveedor la Orden de Suministro para cumplir con la fecha o plazo de entrega.
24. Nombre, cargo y firma del servidor público o responsable de administrar el contrato, o facultado para expedir la orden.





**AGRICULTURA**  
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



**SEGALMEX**  
ANEXO XII  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA MEXICANA

**LICONSA**

**EL MODELO DE PEDIDO**



LICONSA, S.A. DE C.V.

AV. PRESIDENTE JUÁREZ No. 58  
COLONIA CENTRO

LTLALNEPANTLA  
ESTADO DE MEXICO

LIC950821-M84

TEL-55-65-98-11

(D)	(M)	(A)
NUMERO DE	CLASIFICACION:	
No. DE REQUISICION:	PARTIDA	
	PRESUPUESTAL:	

PROVEEDOR:

DIRECCION:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE:

LUGAR DE ENTREGA

ENTREGAR EN:

CONDICIONES DE ENTREGA:

PROCEDIMIENTO:

oficio de autorización

CONDICIONES DE PAGO:

TRANSPORTE:

DA	DESCRIPCION DE LOS BIENE	CAN	AD	UNIDAD	PRE	ITARIO	IPORTE TOTAL	INFORME DE RECEPCION No.:
				MEDID	D M		NETO M.N.	AL
<b>CANCELADO</b>								

ELABORO: (NOMBRE Y FIRMA)

E JEFE DEPTO. DE ADQUISICIONES Y SERV. GRALES.

(NOMBRE FIRMA Y CARGO)

SUBGERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

AUTORIZO (NOMBRE FIRMA Y CARGO)

GERENTE METROPOLITANO NORTE

ELMACEN

NOMBRE Y FIRMA

FINAL  EN  PUESTO  TANTE  C. DEL PEDIDO  A. DEL PEDIDO



**AGRICULTURA**  
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



**SEGALMEX**  
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

**LICONSA**

**CLAUSULA**

**PRIMERA.-** El presente pedido se adjudica mediante el Procedimiento de Invitación a Cuando Menos 3 Personas Nacional electrónica, con fundamento en los artículos 28 fracción III, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 42, 43 Y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se celebra entre "LICONSA, S.A. de C.V." y "\_\_\_\_\_", como "EL PROVEEDOR".

**SEGUNDA.-** El precio pactado por los bienes y/o servicios contratados será fijo de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ ) más el IVA., durante la vigencia del presente pedido.

**TERCERA.-** "EL PROVEEDOR" manifiesta bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos que señalan los Artículos 50 y 80 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como que se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales.

**CUARTA.-** El bien objeto del presente pedido deberá cumplir con las condiciones, características y especificaciones y requerimientos técnicos solicitados por "LICONSA, S.A. de C.V."

**QUINTA.-** "EL PROVEEDOR" al suscribir el presente pedido, se obliga aceptar todo lo que en él se solicita y deberá suministrar o realizar los bienes y/o servicios en la(s) fecha(s) pactada(s), en el entendido de que si no cumple, automáticamente se aplicarán las penas convencionales establecidas en el presente instrumento.

**SEXTA.-** "EL PROVEEDOR" no podrá subcontratar el presente pedido.

**SÉPTIMA.-** Los días para presentación y revisión de facturas son los días martes y viernes con un horario de 09:00 a 14:00 horas y en caso de que éstos no sean hábiles, se tomará a revisión el siguiente día hábil, en un horario de 09:00 a 14:00 horas, siendo los días de pagos los días viernes con un horario de 10:00 a 16:00 horas, en su caso, el siguiente día hábil de 10:00 a 16:00 horas. Cuando al calcular el día de pago de acuerdo a las condiciones indicadas en este instrumento y en los artículos 89 y 90 del Reglamento la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "LICONSA", cubrirá a "EL PROVEEDOR" los bienes y/o servicios suministrados, conforme las cantidades referidas en este pedido, mediante pago en cheque nominativo. La cuenta que se menciona en esta cláusula deberá estar a nombre de "EL PROVEEDOR", "LICONSA, S.A. de C.V." no será responsable si por cualquier causa no imputable a ésta, "EL PROVEEDOR" se ve imposibilitado a realizar el cobro del depósito bancario en el tiempo pactado.

Las factura(s) deberá(n) presentarse a revisión en original y dos copias, una copia del pedido cuando sean entregas parciales y original al concluir la entrega del bien o servicios.

**OCTAVA.-** En las facturas, remisiones, y correspondencia, deberán mencionar el número del pedido indicado, así como todos los requisitos establecidos en la legislación fiscal vigente en el momento de realizar el pago.

**NOVENA.-** Pena convencional por Atraso en la Entrega. Por cada día hábil de retraso en la entrega de los bienes o ejecución de los servicios, se aplicará a "EL PROVEEDOR" una pena convencional equivalente al \_\_\_\_\_ % ( \_\_\_\_\_ por ciento) del importe total de los bienes y/o servicios que no hayan sido entregados o ejecutados conforme a lo establecido en el presente pedido, misma que no excederá del 10% (diez por ciento) del monto de la garantía de cumplimiento del pedido, y será determinada en función de los bienes no entregados oportunamente.

En caso que el bien presente alguna variación en las especificaciones y/o características solicitadas y que sean causales de rechazo, "EL PROVEEDOR" se obliga ante "LICONSA, S.A. de C.V." a reemplazar el bien en un término de 3 días hábiles.

**DÉCIMA.-** En cumplimiento con el artículo 32-D, deberá presentar previamente a la firma del pedido copia del acuse de la Opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y de seguridad social emitidas por el SAT y el IMSS, en sentido positivo y vigente; así como Constancia de situación fiscal de aportaciones patronales y entero de descuentos (INFONAVIT), conforme a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación.

**DÉCIMA PRIMERA.-** Si "LICONSA, S.A. de C.V.", se ve precisada a contratar la compra o prestación del servicio de forma emergente con un tercero, "EL PROVEEDOR" se obliga a cubrir la cantidad diferencial entre el precio pactado en el presente pedido y el precio que cobre el proveedor emergente.

**DÉCIMA SEGUNDA.-** En términos del artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, en todo momento, "EL PROVEEDOR" está obligado a proporcionar la información y documento relacionados con el presente instrumento y que le sean requeridos por la Secretaría de la Función Pública o el Órgano Interno de Control en Liconsa, S.A. de C.V., con motivo de las auditorías, visitas y/o inspecciones que pudiesen llegar a realizar en el marco de sus funciones y atribuciones.

**DÉCIMA TERCERA.-** "LAS PARTES" manifiestan que durante el procedimiento de contratación, para la celebración de este instrumento contractual y su cumplimiento, se han conducido bajo los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público; así como que no han efectuado, ofrecido, autorizado o recibido, ni lo harán en un futuro, ningún pago, obsequio, promesa, provecho, prestación o dádiva. Asimismo se comprometen a actuar, en cumplimiento a lo estipulado en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y todas las leyes vigentes que comprendan el Sistema Nacional Anticorrupción.

**DECIMA CUARTA.-** Para la verificación de "Los Bienes", el titular del Departamento de \_\_\_\_\_, el \_\_\_\_\_, a través del \_\_\_\_\_ y/o \_\_\_\_\_, Coordinadores del Área de \_\_\_\_\_, serán las personas responsables para verificar que el bien sea entregado de conformidad con lo establecido en la convocatoria y el anexo técnico.

**DÉCIMA QUINTA.-** En caso de presentarse desavenencias derivadas del presente contrato, cualquiera de "LAS PARTES" podrá presentar solicitud de conciliación ante la Secretaría de la Función Pública, de conformidad a lo establecido en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, procurando el cumplimiento de la ejecución del objeto del presente instrumento. El procedimiento de conciliación se llevará a cabo de conformidad con lo establecido en los artículos 77 al 79 de la Ley antes citada, así como en los artículos 126 a 136 del Reglamento de la misma ley.

**DÉCIMA SEXTA.-** Los riesgos de pérdida o daño de los bienes y/o servicios ordenados, correrán a cargo de "EL PROVEEDOR" en tanto no sean entregados físicamente en el Almacén de Herramientas, Refacciones y Accesorios en este Centro de Trabajo de "LICONSA, S.A. de C.V."

**DÉCIMA SEPTIMA.-** "EL PROVEEDOR" deberá entregar fianza y/o cheque certificado de cumplimiento a favor de "LICONSA, S.A. de C.V." dentro de los diez (diez) días naturales posteriores a la firma de este pedido, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) del valor máximo estimado del pedido. Esta fianza se mantendrá en vigor hasta que "EL PROVEEDOR" cumpla con todas y cada una de las obligaciones por él contraídas en el presente pedido, incluyendo los plazos, convenios, prórrogas y esperas que se le concedan y sólo podrá ser cancelada con autorización expresa por escrito de "LICONSA, S.A. de C.V.". La fianza presentada por "EL PROVEEDOR" deberá contener lo que establece el artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público., Salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 48 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA OCTAVA.-** "LICONSA" con fundamento en los artículos 54 y 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá en cualquier momento, rescindir administrativamente este pedido, por el incumplimiento de cualesquiera de las obligaciones de "EL PROVEEDOR" que se estipulan en este documento, así como por la contravención a las disposiciones, lineamientos, bases, procedimientos y requisitos que establece dicha Ley y demás normatividad aplicable en la materia; podrá también aplicar a "EL PROVEEDOR" las penas convencionales conforme a lo pactado, pudiendo hacer efectiva la garantía de cumplimiento. "LICONSA" podrá optar por rescindir administrativamente el pedido, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los Tribunales competentes, o de exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

Así mismo podrá dar por terminado anticipadamente el presente pedido, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando se extinga la necesidad de requerir el bien y/o servicio.

**DÉCIMA NOVENA.-** Para la interpretación y cumplimiento de este pedido, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con residencia en el Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles en razón de sus domicilios para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, los siguientes:

"LICONSA, S.A. DE C.V."

"PROVEEDOR"

AV. PRESIDENTE JUÁREZ No 58, COL. CENTRO, C.P. 54000, TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, CODIGO POSTAL 54000, TEL 55659811.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES Y/O LOS SERVICIOS EN LOS TÉRMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS LEGISLACIÓN APLICABLE.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_  
Quien declara, que bajo protesta de decir verdad, que sus facultades no le han sido revocadas modificadas o limitadas en forma alguna.

FIRMA: \_\_\_\_\_ TELEFONO: \_\_\_\_\_

CARGO: \_\_\_\_\_

TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MEXICO, A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2019.

